



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 22 de enero de 2020

Número 5441-VII

CONTENIDO

Dictámenes a discusión

- 3** De la Primera Comisión, con puntos de acuerdo, a fin de exhortar a los Poderes Ejecutivos locales a promover y fortalecer por los respectivos sistemas de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes acciones de prevención, difusión y toma de conciencia para erradicar el matrimonio infantil
- 19** De la Primera Comisión, con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México a implantar conforme a la Ley de Cultura Cívica local instrumentos para evitar la apropiación ilegal de espacios públicos mediante el apartado de lugares de estacionamiento y aplicar las sanciones correspondientes
- 31** De la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), a que implementen un mecanismo de diálogo para el análisis sobre las problemáticas labores relacionadas con el Sindicato de Trabajadores del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua
- 43** De la Primera Comisión, con punto de acuerdo, a fin de exhortar tanto a las Secretarías de Cultura federal y locales como al INBAL a instruir a los museos y espacios culturales públicos de su jurisdicción para que realicen acciones de sensibilización de su personal y fortalezcan las acciones afirmativas a favor de la lactancia materna cómoda y segura
- 55** De la Primera Comisión, con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción a concluir los trabajos respectivos y poner en marcha la versión final de la Plataforma Digital Nacional, conforme a las bases para el funcionamiento de ésta
- 69** De la Primera Comisión, con punto de acuerdo, para exhortar a la FGR, con pleno respeto de su autonomía, a evaluar la posibilidad de ejercer la facultad de atracción en las investigaciones relacionadas con los homicidios de Arturo García Velázquez, Javier Terrero, Emigdio López Avendaño, Alejandro Aparicio Santiago, Saúl Vásquez Villegas, Olga Lidia Vásquez Sánchez, Apolonio Cruz y Florencio Ramírez, ocurridos en Oaxaca

Pase a la página 2

Anexo VII

Miércoles 22 de enero

- 81** De la Primera Comisión, con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la SSPC a fortalecer las acciones encaminadas a identificar, prevenir y sancionar el delito de extorsión e incorporar el uso de las nuevas tecnologías, herramientas y plataformas digitales para promover la cultura de la denuncia
- 91** De la Primera Comisión, con punto de acuerdo, para exhortar a la Segob a considerar con la SEP impulsar y coordinar en la APF una campaña que fomente la paridad e igualdad de género y otorgue elementos de armonía y cultura de paz social en la población
- 101** De la Primera Comisión, con punto de acuerdo, a fin de exhortar tanto a la FGR como a las fiscalías y procuradurías locales a remitir a la Comisión Nacional de Búsqueda los informes actualizados sobre las personas desaparecidas para contar con la información más reciente y ejecutar acciones y políticas públicas conducentes a localizar a las víctimas
- 111** De la Primera Comisión, con punto de acuerdo, para exhortar a la ASF a colaborar con los poderes de Puebla en la investigación de posibles desvíos de recursos públicos federales destinados a las labores de reconstrucción derivadas de los sismos de 2017
- 121** De la Primera Comisión, con punto de acuerdo, para exhortar a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas a remitir a esta soberanía un informe de las convocatorias realizadas a los integrantes del Sistema Nacional de Atención a Víctimas, y de las políticas públicas, las directrices, los servicios, los planes, los programas, los proyectos y las acciones institucionales e interinstitucionales derivados de ellas
- 133** De la Primera Comisión, con punto de acuerdo, para exhortar al gobernador de NL a implantar acciones, estrategias y políticas públicas con motivo del incremento de casos de mujeres víctimas de violencia familiar en el estado



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE A TRAVÉS DE SUS SISTEMAS LOCALES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PROMUEVAN Y FORTALEZCAN ACCIONES DE PREVENCIÓN, DIFUSIÓN Y CONCIENTIZACIÓN PARA LA ERRADICACIÓN DE MATRIMONIOS INFANTILES.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, le fue turnada el día 8 de enero de 2020, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los poderes ejecutivos de las entidades federativas y de Ciudad de México para que, a través de sus sistemas locales de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, promuevan y fortalezcan acciones de prevención, difusión y concientización para la erradicación de matrimonios infantiles forzados, suscrita por la senadora María Antonia Cárdenas Mariscal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado de **"ANTECEDENTES"**, se deja constancia del inicio del Proceso Legislativo con la recepción y turno de las proposiciones para la elaboración del dictamen correspondiente.
- II. En el apartado de **"CONTENIDO"**, se hace referencia a los antecedentes, propósito y alcances de la propuesta materia de nuestro estudio.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE A TRAVÉS DE SUS SISTEMAS LOCALES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PROMUEVAN Y FORTALEZCAN ACCIONES DE PREVENCIÓN, DIFUSIÓN Y CONCIENTIZACIÓN PARA LA ERRADICACIÓN DE MATRIMONIOS INFANTILES.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

- III. En el apartado de **"CONSIDERACIONES"**, se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por las y los integrantes de la Primera Comisión en torno al asunto que nos ocupa.
- IV. En el apartado relativo al **"ACUERDO"** se presentan las propuestas específicas.

I. ANTECEDENTES

El día 8 de enero de 2020, la Sen. María Antonia Cárdenas Mariscal, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la proposición con punto de acuerdo por el se exhorta respetuosamente a los poderes ejecutivos de las entidades federativas y de Ciudad de México para que, a través de sus sistemas locales de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, promuevan y fortalezcan acciones de prevención, difusión y concientización para la erradicación de matrimonios infantiles forzados.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante oficio no. DGLP 64-II-5-1735 Exp. 243 determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

II. CONTENIDO

En la proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, la senadora promovente manifiesta que uno de los temas actuales en las instituciones internacionales y nacionales, gobiernos, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado es la violencia en sus diversas manifestaciones, que afectan a los distintos grupos sociales como la niñez y la adolescencia, generando acuerdos y propuestas para su solución.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) y sus distintas agencias, como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), han planteado y asumido compromisos en su favor, a través de resoluciones, tratados o convenciones, convocando a sus estados miembros y a la comunidad internacional a impulsar

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE A TRAVÉS DE SUS SISTEMAS LOCALES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PROMUEVAN Y FORTALEZCAN ACCIONES DE PREVENCIÓN, DIFUSIÓN Y CONCIENTIZACIÓN PARA LA ERRADICACIÓN DE MATRIMONIOS INFANTILES.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

acciones para la protección de sus derechos. Estos acuerdos, han dado importancia a la generación de condiciones que los protejan de la violencia y malos tratos.

Uno de los instrumentos jurídico-internacionales fundamental para la protección de sus derechos es la "*Convención sobre los Derechos del Niño*", la cual los concibe como sujetos con derecho a desarrollarse de manera plena física, mental y socialmente, con base en el reconocimiento de su dignidad humana.

La promovente señala que la convención establece entre otras disposiciones las siguientes:

Artículo 3

*1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá **será el interés superior del niño.***

*2. **Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.***

*3. **Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.***

Artículo 19

*1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para **proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual**, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.*

2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE A TRAVÉS DE SUS SISTEMAS LOCALES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PROMUEVAN Y FORTALEZCAN ACCIONES DE PREVENCIÓN, DIFUSIÓN Y CONCIENCIACIÓN PARA LA ERRADICACIÓN DE MATRIMONIOS INFANTILES.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

Artículo 36

Los Estados Partes protegerán al niño contra todas las demás formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar.

Artículo 39

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

Son diversos los tipos de violencia a los que están expuestos y enfrentan niñas, niños y adolescentes como física, sexual, emocional, por descuido, trato negligente, prácticas perjudiciales, e institucionales

En el punto de acuerdo se menciona que estos tipos de violencia se expresan a través de distintas problemáticas por abusos, malos tratos, trabajos forzados, tráfico de personas, de órganos, embarazos adolescentes, secuestros, matrimonios infantiles, entre otros.

Al respecto de las uniones entre menores de edad, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FPNU) las clasifica como "matrimonios y uniones infantiles, tempranas y forzadas" (MUITF).

El Fondo de Población señala que actualmente 800 millones de mujeres se casaron cuando eran menores de edad.

De acuerdo con la institución internacional, este tipo de uniones a temprana edad es aún una práctica que se realiza en varios países y frena el libre desarrollo físico y capacidades de las personas y la imposibilidad de decidir su propio futuro.

La senadora manifiesta que en torno a este tipo de práctica se ubican distintos factores que la motivan, como la pobreza económica, la desigualdad de género y

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE A TRAVÉS DE SUS SISTEMAS LOCALES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PROMUEVAN Y FORTALEZCAN ACCIONES DE PREVENCIÓN, DIFUSIÓN Y CONCIENCIACIÓN PARA LA ERRADICACIÓN DE MATRIMONIOS INFANTILES.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

la poca o nula protección de sus derechos, los cuales varían de país a país, de acuerdo con sus circunstancias y contextos sociales particulares. Dichos factores se agudizan al no existir condiciones de acceso a la educación, al no contar con fuentes de trabajo, así como a cumplir con ciertas reglas sociales y culturales.

De acuerdo con el Unicef, se considera matrimonio infantil:

"El matrimonio infantil -es decir, el matrimonio cuando al menos uno de los contrayentes es menor de 18 años- ..."

Asimismo, el organismo internacional resalta algunas de las consecuencias negativas que genera esta práctica, particularmente a las niñas y a las mujeres:

"El matrimonio infantil tiene efectos negativos en la salud de los y las adolescentes, es una causa de los embarazos precoces. Esto representa una causa significativa para abandonar la escuela, con implicaciones para los niños, especialmente para la vida de las niñas. El matrimonio infantil esta correlacionado con altos niveles de violencia doméstica."

La promovente refiere que como parte de sus compromisos para la protección de los derechos de este grupo social, en el presente año, el Congreso de la Unión¹⁰ llevó a cabo una serie de reformas para la prohibición del matrimonio infantil de nuestro país, al considerar que no cuentan con las capacidades para asumir responsabilidades en este tipo de relación.

Por ello, la senadora menciona que desde el punto de vista de los integrantes del congreso, es una práctica que atenta contra sus derechos humanos donde el 50 por ciento, principalmente de las menores de 18 años que se casan, son objeto de violencia física; 70 por ciento, de violencia sexual; y 16 por ciento, de violencia económica, cuatro de cada cinco se casan con mayores de 17 años.

Ante esta problemática, es necesario garantizar a las niñas y adolescentes las mejores condiciones en el goce de sus derechos en cada fase de su vida. En este contexto la promovente menciona que una de las principales reformas de esta legislatura es la referente al artículo 159 del Código Civil Federal:

Artículo 159. El tutor no puede contraer matrimonio con la persona que ha estado bajo su guarda, salvo en el caso de que obtenga dispensa, la cual se le concederá por el presidente municipal respectivo, cuando hayan sido aprobadas las cuentas

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE A TRAVÉS DE SUS SISTEMAS LOCALES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PROMUEVAN Y FORTALEZCAN ACCIONES DE PREVENCIÓN, DIFUSIÓN Y CONCIENCIACIÓN PARA LA ERRADICACIÓN DE MATRIMONIOS INFANTILES.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

de la tutela. Esta prohibición comprende también al curador y a los descendientes de éste y del tutor.

En este sentido, es importante atender las recomendaciones del Fondo de Población de las Naciones Unidas, para atender este tipo de problemática entre la niñez y la adolescencia, como las siguientes:

- Desarrollar y hacer cumplir un sólido marco legal anti MUITF que armonice las leyes pertinentes.
- Proporcionar educación sexual integral a todos los niños y niñas, adolescentes y jóvenes, estén dentro o fuera de la escuela, y desarrollar nuevas formas de llegar a los adultos con esta información.
- Respalda los sistemas nacionales de salud para garantizar el acceso a la anticoncepción, el aborto seguro y accesible donde sea legal, y abordar las complicaciones de los abortos inseguros.
- Presentar y discutir con niñas y niños en la escuela sobre los marcos legales relacionados al MUITF para que conozcan sus propios derechos.
- Trabajar para cambiar las normas comunitarias sobre el potencial y los roles de las niñas en la vida.
- Fortalecer las voces de las niñas como agentes de cambio para que ellas hablen por sí mismas y por los demás y expresen su opinión en contra del MUITF.
- Involucrar a los medios de comunicación para abordar, contrarrestar y transformar las normas que dan forma a los roles de género tradicionales y limitan las oportunidades de las niñas.
- Trabajar con líderes/as comunitarios/as para reducir la tolerancia social al MUITF.
- Permitir y alentar a las niñas a completar la escuela secundaria, y fortalecer los sistemas educativos
- Fortalecer las oportunidades de autonomía económica de las niñas. que lo hacen posible.
- Fomentar la solidaridad intergeneracional y fortalecer a las familias, brindándoles a padres y madres las habilidades y la información para implicarse y proteger a sus hijos/as.
- Ampliar el acceso equitativo a servicios de salud sexual y reproductiva de calidad, asequibles, sensibles al género, y adaptados a las necesidades de adolescentes y jóvenes.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE A TRAVÉS DE SUS SISTEMAS LOCALES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PROMUEVAN Y FORTALEZCAN ACCIONES DE PREVENCIÓN, DIFUSIÓN Y CONCIENTIZACIÓN PARA LA ERRADICACIÓN DE MATRIMONIOS INFANTILES.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Finalmente la promovente refiere a que la realización de matrimonios infantiles o uniones de menores aún persiste en varias regiones de nuestro país, con varios argumentos como los llamados "usos y costumbres", desconocimiento y desinformación de la población en general ante las reformas realizadas, ignorancia, omisión o negligencia por parte de funcionarios públicos,¹⁵ la falta de actualización y capacitación del personal de las diversas instituciones encargadas de atender a este grupo social, entre otros aspectos.

Por todo lo anterior, la senadora propone los siguientes resolutivos:

Primero. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a los poderes ejecutivos de las entidades federativas y de la Ciudad de México para que, a través de sus sistemas locales de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, promuevan y fortalezcan acciones de prevención, difusión y concientización para la erradicación de matrimonios infantiles forzados.

Segundo. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a los Poderes Ejecutivos de las federativas y de la Ciudad de México para que, a través de sus sistemas estatales para el Desarrollo Integral de la Familia, se informe a esta soberanía las acciones aplicadas para la erradicación de matrimonios infantiles forzados.

III. CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, después de hacer un análisis de las propuestas antes enunciadas llegamos a la conclusión de emitir el presente dictamen en sentido positivo con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERA.- La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De igual forma, esta Primera Comisión de Trabajo es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE A TRAVÉS DE SUS SISTEMAS LOCALES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PROMUEVAN Y FORTALEZCAN ACCIONES DE PREVENCIÓN, DIFUSIÓN Y CONCIENTIZACIÓN PARA LA ERRADICACIÓN DE MATRIMONIOS INFANTILES.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA.- Por lo que respecta al primer exhorto propuesto por la senadora promovente, esta comisión dictaminadora coincide con la pertinencia de exhortar a las entidades federativas para que a través de sus sistemas locales de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, promuevan y fortalezcan acciones de prevención, difusión y concientización para la erradicación de matrimonios infantiles.

De conformidad con la UNICEF, como lo refiere la promovente, por matrimonio infantil se entiende como todo matrimonio formal o unión informal entre un niño menor de 18 años y un adulto u otro niño. Si bien la frecuencia con la que se realiza esta práctica se ha reducido en todo el mundo —de 1 de cada 4 niñas que se casaban siendo niñas hace diez años, a aproximadamente 1 de cada 5 en la actualidad—, el matrimonio infantil sigue siendo una práctica generalizada.¹

El matrimonio infantil viola los derechos humanos independientemente de si la persona involucrada es un niño o una niña, pero sin duda se trata de la forma más generalizada de abuso sexual y explotación de las niñas. Algunas consecuencias negativas son la separación de la familia y los amigos, la falta de libertad para relacionarse con las personas de la misma edad y participar en las actividades comunitarias, y una reducción de las oportunidades de recibir una educación.²

El derecho a elegir y aceptar libremente el matrimonio está reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), que admite que el consentimiento no puede ser "libre y completo" cuando una de las partes involucradas no es lo suficientemente madura como para tomar una decisión con conocimiento de causa sobre su pareja. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979) estipula que el compromiso matrimonial y el casamiento de un niño o niña no tendrán efectos jurídicos y que se deben tomar todas las medidas necesarias, incluidas las

¹ <https://www.unicef.org/es/protection/matrimonio-infantil>

² https://www.unicef.org/spanish/protection/files/FactSheet_childmarriage_sp.pdf

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE A TRAVÉS DE SUS SISTEMAS LOCALES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PROMUEVAN Y FORTALEZCAN ACCIONES DE PREVENCIÓN, DIFUSIÓN Y CONCIENTIZACIÓN PARA LA ERRADICACIÓN DE MATRIMONIOS INFANTILES.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIDN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

legislativas, para especificar una edad mínima de matrimonio. La edad recomendada por el Comité es de 18 años.³

Acabar con el matrimonio infantil es complicado, ya que incluso a los progenitores que comprenden su efecto negativo les resulta difícil resistir las presiones económicas y sociales, y de la tradición. Enfrentarse a las actitudes y costumbres que promueven y toleran esta práctica es vital para cambiar la edad adecuada para contraer matrimonio.

Como lo señala la promovente, en México, en armonía con las convenciones y tratados internacionales, el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y otros ordenamientos, contienen disposiciones para la protección de la niñez y la adolescencia:

Artículo 4o. *La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.*

...

...

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes señala:

Artículo 2. *Para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades realizarán las acciones y tomarán medidas, de conformidad con los principios establecidos en la presente Ley. Para tal efecto, deberán:*

I. Garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno;

II. Promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y

³ Ibidem



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, y

III. Establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas, programas gubernamentales, legislación y compromisos derivados de tratados internacionales en la materia.

El interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucre niñas, niños y adolescentes. Cuando se presenten diferentes interpretaciones, se atenderá a lo establecido en la Constitución y en los tratados internacionales de que México forma parte.

La comisión dictaminadora retoma los argumentos señalados en las consideraciones de la senadora respecto a que como parte de sus compromisos para la protección de los derechos de este grupo social, en el presente año, el Congreso de la Unión¹ llevó a cabo una serie de reformas para la prohibición del matrimonio infantil de nuestro país, al considerar que no cuentan con las capacidades para asumir responsabilidades en este tipo de relación.

Adicionalmente, Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en su artículo 125 señala que para asegurar una adecuada protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, se crea el Sistema Nacional de Protección Integral, como instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

De igual forma, el artículo 136 del mismo ordenamiento señala que en cada entidad federativa se creará e instalará un Sistema Local de Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, conformado por las dependencias y entidades de las administraciones locales vinculadas con la protección de estos derechos, en los términos que determinen sus respectivos ordenamientos legales y serán presididos por la persona titular del Poder Ejecutivo estatal y de la Jefatura de Gobierno del Distrito de Federal. Se organizarán y funcionarán de manera similar al Sistema Nacional de Protección Integral, contarán con una Secretaría Ejecutiva y garantizarán la participación de los sectores social y privado, así como de niñas, niños y adolescentes. El Sistema Nacional de Protección Integral se articulará con los Sistemas Locales de Protección a través de sus respectivas Secretarías Ejecutivas.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE A TRAVÉS DE SUS SISTEMAS LOCALES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PROMUEVAN Y FORTALEZCAN ACCIONES DE PREVENCIÓN, DIFUSIÓN Y CONCIENTIZACIÓN PARA LA ERRADICACIÓN DE MATRIMONIOS INFANTILES.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Por ello, esta comisión considera viable el exhorto propuesto para que los sistemas locales de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, promuevan y fortalezcan acciones de prevención, difusión y concientización para la erradicación de matrimonios infantiles.

TERCERA.- Por lo que corresponde al segundo resolutivo que busca exhortar respetuosamente a los poderes ejecutivos de las entidades federativas y de la Ciudad de México para que, a través de sus sistemas estatales para el Desarrollo Integral de la Familia, informen a esta soberanía las acciones implementadas para la erradicación de matrimonios infantiles.

De conformidad con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en su artículo 121 se establece que:

Artículo 121. Para una efectiva protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, la federación, dentro de la estructura del Sistema Nacional DIF, contará con una Procuraduría de Protección.

Las entidades federativas deberán contar con Procuradurías de Protección, cuya adscripción orgánica y naturaleza jurídica será determinada en términos de las disposiciones que para tal efecto emitan.

En el ejercicio de sus funciones, las Procuradurías de Protección podrán solicitar el auxilio de autoridades de los tres órdenes de gobierno, las que estarán obligadas a proporcionarlo de conformidad con las disposiciones aplicables.

La Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes transformó el enfoque de los esfuerzos de protección a niños, niñas y adolescentes en el país, de un enfoque tutelar a uno que considera a éstos como titulares de derechos, por ello, con la finalidad de conocer las acciones y esfuerzos que se están realizando en las entidades federativas para la erradicación de matrimonios infantiles, la información que pueda ser remitida a esta soberanía podría servir de gran utilidad para fortalecer las políticas y el marco legal correspondiente.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE A TRAVÉS DE SUS SISTEMAS LOCALES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PROMUEVAN Y FORTALEZCAN ACCIONES DE PREVENCIÓN, DIFUSIÓN Y CONCIENTIZACIÓN PARA LA ERRADICACIÓN DE MATRIMONIOS INFANTILES.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto de la soberanía de los estados, exhorta a los poderes ejecutivos de las entidades federativas para que a través de sus sistemas locales de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, promuevan y fortalezcan acciones de prevención, difusión y concientización para la erradicación de matrimonios infantiles.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto de la soberanía de los estados, exhorta respetuosamente a los poderes ejecutivos de las entidades federativas para que a través de sus sistemas estatales para el Desarrollo Integral de la Familia, informen a esta soberanía las acciones implementadas para la erradicación de matrimonios infantiles.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a 21 de enero de 2020.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE A TRAVÉS DE SUS SISTEMAS LOCALES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PROMUEVAN Y FORTALEZCAN ACCIONES DE PREVENCIÓN, DIFUSIÓN Y CONCIENTIZACIÓN PARA LA ERRADICACIÓN DE MATRIMONIOS INFANTILES.

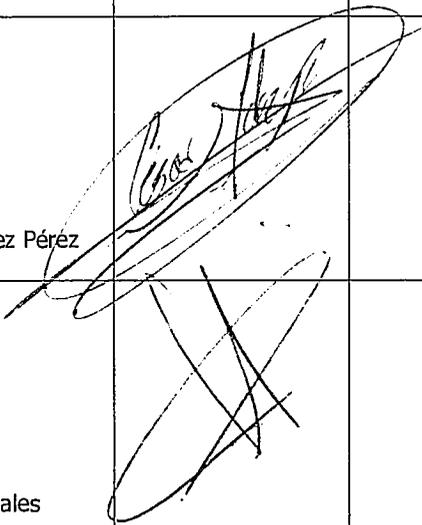


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISI3N DE TRABAJO
GOBERNACI3N, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo A3o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de G3nero"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA ERRADICACI3N DE MATRIMONIOS INFANTILES.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstenci3n
 Dip. Dulce Mar3a Saur3 Riancho (PRI)			
 Dip. C3sar Agust3n Hern3ndez P3rez (MORENA)			
 Sen. Dami3n Zepeda Vidales (PAN)			
 Dip. Enrique Ochoa Reza (PRI)			

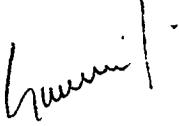


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA ERRADICACIÓN DE MATRIMONIOS INFANTILES.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Sen. Germán Martínez Cázares (MORENA)			
 Dip. Tatiana Clouthier Carrillo (MORENA)			
 Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez (MORENA)			
 Dip. María de los Ángeles Huerta del Río (MORENA)			
 Sen. Martha Guerrero Sánchez (MORENA)			

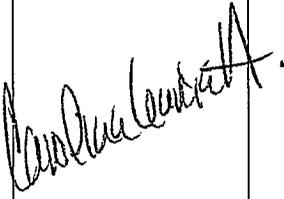


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISI3N DE TRABAJO
GOBERNACI3N, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo A3o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de G3nero"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA ERRADICACI3N DE MATRIMONIOS INFANTILES.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstenci3n
 Dip. Sergio Carlos Guti3rrez Luna (MORENA)			
 Sen. Miguel 3ngel Lucero Olivas (PT)			
 Sen. Juan Zepeda (MC)			
 Dip. Carolina Garc3a Aguilar (PES)			

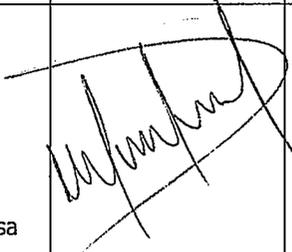


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISI3N DE TRABAJO
GOBERNACI3N, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo A1o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de G3nero"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA ERRADICACI3N DE MATRIMONIOS INFANTILES.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstenci3n
 Sen. Ver3nica Noemi Camino Farjat (PVEM)			
 Sen. Miguel 1ngel Mancera Espinosa (PRD)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, DE CONFORMIDAD CON SU LEY DE CULTURA CÍVICA, IMPLEMENTE LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA EVITAR LA APROPIACIÓN ILEGAL DE ESPACIOS PÚBLICOS MEDIANTE EL APARTADO DE LUGARES DE ESTACIONAMIENTO Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, le fue turnada el día 8 de enero de 2020, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la SSPC y la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México a reforzar y aplicar la Ley de Cultura Cívica y el Reglamento de Tránsito respecto al apartado de lugares de estacionamiento como apropiación del espacio público, suscrita por el Dip. Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado de **"ANTECEDENTES"**, se deja constancia del inicio del Proceso Legislativo con la recepción y turno de las proposiciones para la elaboración del dictamen correspondiente.
- II. En el apartado de **"CONTENIDO"**, se hace referencia a los antecedentes, propósito y alcances de la propuesta materia de nuestro estudio.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, DE CONFORMIDAD CON SU LEY DE CULTURA CÍVICA, IMPLEMENTE LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA EVITAR LA APROPIACIÓN ILEGAL DE ESPACIOS PÚBLICOS MEDIANTE EL APARTADO DE LUGARES DE ESTACIONAMIENTO Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

- III. En el apartado de **"CONSIDERACIONES"**, se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por las y los integrantes de la Primera Comisión en torno al asunto que nos ocupa.
- IV. En el apartado relativo al **"ACUERDO"** se presentan las propuestas específicas.

I. ANTECEDENTES

El día 8 de enero de 2020, Dip. Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la SSPC y la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México a reforzar y aplicar la Ley de Cultura Cívica y el Reglamento de Tránsito respecto al apartado de lugares de estacionamiento como apropiación del espacio público.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante oficio no. DGLP 64-II-5-1737 Exp. 257 determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

II. CONTENIDO

En la proposición con punto de acuerdo que se dictamina el diputado promovente manifiesta que dentro de la larga lista de problemáticas ciudadanas que se deben atender en el país, podemos enfrentarnos a temas delicados, ya sean de seguridad, de salud, económicos, entre muchos otros.

Uno de los grandes problemas en las ciudades con un alto número poblacional y, por ende, con un gran número de automóviles, llega a ser el de los lugares de estacionamiento para los automovilistas, mismo tema que ya se contempla en los manuales de tránsito de cada ciudad, que sin embargo no se ha logrado llevar del todo a la práctica.

Tratar de conseguir un lugar de estacionamiento en la Ciudad de México es una tarea difícil y más cuando los automovilistas tienen que enfrentar a vecinos, locatarios y franeleros quienes reservan lugares con botes, cascajo, llantas, tubos

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, DE CONFORMIDAD CON SU LEY DE CULTURA CÍVICA, IMPLEMENTE LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA EVITAR LA APROPIACIÓN ILEGAL DE ESPACIOS PÚBLICOS MEDIANTE EL APARTADO DE LUGARES DE ESTACIONAMIENTO Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

y letreros o cualquier objeto que logre representar un estorbo para que un carro se estacione correctamente.

El diputado refiere que de acuerdo con la Ley de Cultura Cívica capitalina, es una infracción contra la seguridad ciudadana impedir o estorbar de cualquier forma el uso de la vía pública y puede hacer acreedor al responsable a una multa de 830 a mil 509 pesos o un arresto de 13 a 24 horas.

Distintos reglamentos de tránsito en el país contemplan al mismo tiempo que está prohibido "colocar, instalar, arrojar o abandonar objetos o residuos que puedan entorpecer la libre circulación de peatones y vehículos". No obstante, a pesar de que contamos con un sustento legal en donde el Reglamento de Tránsito de dichas ciudades contempla la multa y define así la ilegalidad de realizar dicha práctica, la misma sigue realizándose a plena luz del día.

El punto de acuerdo hace referencia a que para demostrar dicha problemática, basta con echar una mirada fuera de este Palacio Legislativo en donde así como en muchos lugares del país erróneamente hemos normalizado el apartado de lugares y entorpecimiento de las vías de tránsito, el cual ha sido un factor para posicionar al país entre los principales en todo el mundo con problemas de tráfico, nos hemos vuelto esclavos de los famosos "franeleros" que se han apropiado de la vías públicas para rentar los lugares de estacionamiento que por derechos le pertenecen a la población.

Las personas que forman parte de la distinta dependencias de seguridad y tránsito tienen la facultad exclusiva de liberar las vialidades de todo objeto que obstruya a las mismas, sin embargo su labor es constantemente entorpecida ya que una vez que la realizan, hordas de vecinos o grupos de franeleros, sin conocimiento de las leyes y de lo ilegal que representa el apartar espacios, amedrentan, amenazan y atacan a los encargados de realizar dicho bloqueo de espacios.

En este sentido, el promovente manifiesta que con la absoluta certeza de que no debemos seguir permitiendo que la vía pública, respecto a los espacios de estacionamiento, sean tomados ilegalmente y con ello agranden un problema que ya de por sí se ha agravado en México desde hace muchos años, es pertinente la petición de reforzar acciones para erradicar esta práctica, así como

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, DE CONFORMIDAD CON SU LEY DE CULTURA CÍVICA, IMPLEMENTE LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA EVITAR LA APROPIACIÓN ILEGAL DE ESPACIOS PÚBLICOS MEDIANTE EL APARTADO DE LUGARES DE ESTACIONAMIENTO Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

buscar informar a la población de las multas y castigos que esto amerita en un afán de que no sean partícipes de realizarlo.

La corrupción y la ilegalidad han llegado incluso donde muchos no lo perciben. En actos cotidianos se hace presente, hasta el punto de normalizarse. Tal es el caso de los franeleros o "viene viene". Hay una realidad irrefutable: es un acto ilegal en donde la mayoría de los ciudadanos se han resignado al hecho de que estas personas les cobrarán una cuota a cambio de que "cuiden" sus autos, a expensas de la ley.

El problema no existe únicamente en que estas personas tienen literalmente como trabajo entorpecer el tránsito en la vía pública al tenerlos apartados hasta que alguien necesite realmente dónde estacionarse, el problema también radica en que sus cuotas de recaudación llegan a ser obligatorias ya que al no pagarlas (porque realmente los ciudadanos no tenemos la obligación de pagarlas), estos franeleros amedrantan y dañan la propiedad de las personas, con esto me refiero a sus autos. En otros términos están cobrando un derecho de piso, una práctica común de la delincuencia organizada.

La privatización de las calles a la que nos han sometido tanto las personas que apartan los espacios de estacionamiento frente a sus viviendas, así como los franeleros, debe ser erradicada o llegará el momento en que nos veamos obligados a que en un futuro cualquier lugar de estacionamiento en las calles será también un lugar que debemos alquilar, no debemos fomentar ni pasar por alto prácticas ilegales que afectan las vías de tránsito ni así como cualquier acto ilegal.

Finalmente, el promovente refiere que con el firme objetivo de hacer respetar los reglamentos ya establecidos y en un afán de pedir respetuosamente a las autoridades encargadas visibilizar el problema y no pasarlo por alto, este punto de acuerdo es pensado con el objetivo de aplicar la ley vigente a las personas que entorpecen y privatizan espacios en la vía pública para beneficiarse a sí mismos. Y más en el tema de los franeleros, que en un acto ilegal de "trabajo" informal lo hacen con el ánimo de lucrar con espacios que no les pertenecen.

Por todo lo anterior, el diputado propone los siguientes resolutivos:

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, DE CONFORMIDAD CON SU LEY DE CULTURA CÍVICA, IMPLEMENTE LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA EVITAR LA APROPIACIÓN ILEGAL DE ESPACIOS PÚBLICOS MEDIANTE EL APARTADO DE LUGARES DE ESTACIONAMIENTO Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a reforzar y aplicar la Ley de Cultura Cívica en materia de apropiación del espacio público respecto al apartado de lugares de estacionamiento, incrementando las sanciones correspondientes en materia de apropiación y entorpecimiento de la vía pública.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a castigar y sancionar cualquier intento de privatización de la vía pública y cobro ilegal, que pretendan realizar los conocidos franeleros, quedando estos a disposición de los ministerios públicos.

III. CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, después de hacer un análisis de las propuestas antes enunciadas llegamos a la conclusión de emitir el presente dictamen en sentido positivo con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERA.- La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De igual forma, esta Primera Comisión de Trabajo es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA.- Esta comisión dictaminadora coincide con la preocupación del diputado promovente respecto de la problemática del estacionamiento en espacios públicos que se vive en las ciudades a causa de la gran saturación de autos y la cada vez más reducida movilidad.

Según el Instituto Mexicano de la Competitividad (IMCO), una de las principales razones por las que la Ciudad de México sufre por los congestionamientos vehiculares, son las facilidades que el gobierno local ofrece a los automovilistas, en especial la legislación que revisa los estacionamientos dentro de la ciudad.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, DE CONFORMIDAD CON SU LEY DE CULTURA CÍVICA, IMPLEMENTE LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA EVITAR LA APROPIACIÓN ILEGAL DE ESPACIOS PÚBLICOS MEDIANTE EL APARTADO DE LUGARES DE ESTACIONAMIENTO Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Según el IMCO que en la Ciudad de México haya facilidades para estacionarse incentivan el uso del automóvil, en lugar de darle prioridad al transporte público como medio principal dentro de la urbe. El crecimiento en la oferta de estacionamiento propicia el crecimiento asociado de la congestión vehicular, que a su vez dificulta la inversión en desarrollo urbano necesaria para el aprovechamiento de los derechos metropolitanos, no incentiva la competitividad de los servicios públicos de transporte y movilidad en una lucha frente a la transportación privada motorizada, no propicia la construcción de vivienda asequible y de diferentes tipologías en zonas con buena cobertura de servicios y por tal razón no se contiene el crecimiento de la mancha urbana y no se contribuye a la reducción de la dependencia al automóvil.¹

Las autoridades locales, tienen la obligación de implementar estrategias que permitan a la ciudadanía la posibilidad de la movilidad urbana, así como generar los mecanismos necesarios para evitar la apropiación ilegal de espacios públicos mediante el apartado de lugares de estacionamiento.

No escapa de la atención de esta comisión dictaminadora que la apropiación ilegal de la vía pública es un problema relacionado con diferentes factores que requieren un trabajo integral y de coordinación, en donde la propia ciudadanía es parte fundamental de la solución.

La práctica de las personas que apartan lugares y cobran por dicho acto ha ido e aumento, el número de franeleros en la Ciudad de México creció del 2017 de 145, en lo que va del 2018 ya a 265, según censos del Consejo Ciudadano.

Cabe resaltar que como lo menciona el legislador, existe un marco jurídico que sanciona dichos actos, en el caso de la Ley de Cultura Cívica de la CDMX, su artículo 25 establece lo siguiente:

Artículo 25.- Son infracciones contra la seguridad ciudadana:

I. Permitir el propietario o poseedor de un animal que éste transite libremente, o transitar con él sin adoptar las medidas de seguridad necesarias, de acuerdo con las características particulares del animal, para prevenir posibles ataques a otras personas o animales, así como azuzarlo, o no contenerlo;

¹ <https://www.eleconomista.com.mx/politica/5-datos-del-problema-de-los-estacionamientos-en-la-CDMX-20161020-0137.html>

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, DE CONFORMIDAD CON SU LEY DE CULTURA CÍVICA, IMPLEMENTE LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA EVITAR LA APROPIACIÓN ILEGAL DE ESPACIOS PÚBLICOS MEDIANTE EL APARTADO DE LUGARES DE ESTACIONAMIENTO Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

II. Impedir o estorbar de cualquier forma el uso de la vía pública, la libertad de tránsito o de acción de las personas, siempre que no exista permiso ni causa justificada para ello. Para estos efectos, se entenderá que existe causa justificada siempre que la obstrucción del uso de la vía pública, de la libertad de tránsito o de acción de las personas sea inevitable y necesaria y no constituya en sí misma un fin, sino un medio razonable de manifestación de las ideas, de asociación o de reunión pacífica;

Derivado de lo anterior, esta comisión dictaminadora coincide con el promovente respecto de la pertinencia de exhortar a las autoridades de la Ciudad de México para que implemente los mecanismos necesarios para evitar la apropiación ilegal de espacios públicos mediante el apartado de lugares de estacionamiento y se apliquen las sanciones correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la soberanía de las entidades federativas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México para que, de conformidad con su Ley de Cultura Cívica, implemente los mecanismos necesarios para evitar la apropiación ilegal de espacios públicos mediante el apartado de lugares de estacionamiento y se apliquen las sanciones correspondientes.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a 21 de enero de 2020.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, DE CONFORMIDAD CON SU LEY DE CULTURA CÍVICA, IMPLEMENTE LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA EVITAR LA APROPIACIÓN ILEGAL DE ESPACIOS PÚBLICOS MEDIANTE EL APARTADO DE LUGARES DE ESTACIONAMIENTO Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

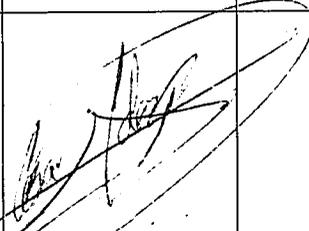
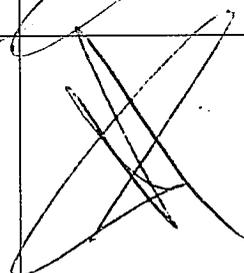


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A EVITAR LA APROPIACIÓN ILEGAL DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Dip. Dulce María Sauri Riancho (PRI)			
 Dip. César Agustín Hernández Pérez (MORENA)			
 Sen. Damián Zepeda Vidales (PAN)			
 Dip. Enrique Ochoa Reza (PRI)			

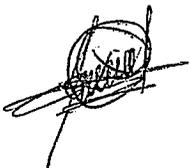
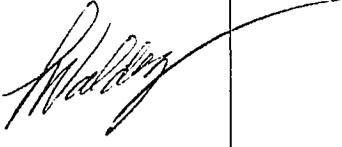


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISI3N DE TRABAJO
GOBERNACI3N, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo A1o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de G3nero"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A EVITAR LA APROPIACI3N ILEGAL DE ESPACIOS P3BLICOS EN LA CIUDAD DE M3XICO

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstenci3n
 Sen. Germán Martínez Cázares (MORENA)			
 Dip. Tatiana Clouthier Carrillo (MORENA)			
 Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez (MORENA)			
 Dip. María de los Angeles Huerta del Río (MORENA)			
 Sen. Martha Guerrero Sánchez (MORENA)			

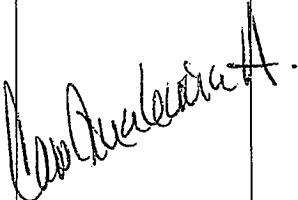


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A EVITAR LA APROPIACIÓN ILEGAL DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna (MORENA)			
 Sen. Miguel Ángel Lucero Olivas (PT)			
 Sen. Juan Zepeda (MC)			
 Dip. Carolina García Aguilar (PES)			

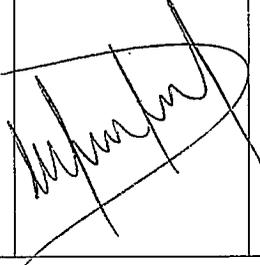


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A EVITAR LA APROPIACIÓN ILEGAL DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Sen. Verónica Noemi Camino Farjat (PVEM)			
 Sen. Miguel Angel Mancera Espinosa (PRD)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y AL INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA (IMTA), PARA QUE IMPLEMENTEN UN MECANISMO DE DIÁLOGO PARA EL ANÁLISIS SOBRE LAS PROBLEMÁTICAS LABORALES RELACIONADAS CON EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, le fue turnada el día 8 de enero de 2020, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la SEMARNAT y el IMTA a implantar un instrumento para analizar y solucionar las problemáticas del segundo en materia de deterioro salarial, reducción de plazas y liberación de recursos propios, suscrita por la Dip. María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado de **"ANTECEDENTES"**, se deja constancia del inicio del Proceso Legislativo con la recepción y turno de las proposiciones para la elaboración del dictamen correspondiente.
- II. En el apartado de **"CONTENIDO"**, se hace referencia a los antecedentes, propósito y alcances de la propuesta materia de nuestro estudio.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y AL INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA (IMTA), PARA QUE IMPLEMENTEN UN MECANISMO DE DIÁLOGO PARA EL ANÁLISIS SOBRE LAS PROBLEMÁTICAS LABORALES RELACIONADAS CON EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

- III. En el apartado de **"CONSIDERACIONES"**, se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por las y los integrantes de la Primera Comisión en torno al asunto que nos ocupa.
- IV. En el apartado relativo al **"ACUERDO"** se presentan las propuestas específicas.

I. ANTECEDENTES

El día 8 de enero de 2020, Dip. María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la SEMARNAT y el IMTA a implantar un instrumento para analizar y solucionar las problemáticas del segundo en materia de deterioro salarial, reducción de plazas y liberación de recursos propios.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante oficio no. DGLP 64-II-5-1535 Exp. 251 determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

II. CONTENIDO

En la proposición con punto de acuerdo que se dictamina la diputada promovente manifiesta que el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) fue creado en 1986, como un órgano desconcentrado de la entonces Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos. En 1994 el IMTA se transformó en un órgano desconcentrado de la entonces Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca. Posteriormente y en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica, el IMTA fue convertido en un organismo público descentralizado, coordinado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), mediante un decreto de creación de octubre de 2001. Por su trayectoria, experiencia y logros, el 16 de diciembre de 2009 el IMTA obtuvo el reconocimiento como Centro Público de Investigación (CPI) por resolución conjunta del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y la Semarnat, siendo uno de los ocho CPI en México dedicados al Desarrollo Tecnológico y Servicios.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y AL INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA (IMTA), PARA QUE IMPLEMENTEN UN MECANISMO DE DIÁLOGO PARA EL ANÁLISIS SOBRE LAS PROBLEMÁTICAS LABORALES RELACIONADAS CON EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

La diputada refiere que el IMTA contribuye a la solución de problemas diversos, como la contaminación del agua, su mejor aprovechamiento en el consumo humano, en la agricultura, en las industrias, así como la conservación de cuerpos de agua, como los acuíferos y los embalses, entre otras acciones más. Los investigadores del IMTA han acumulado una larga experiencia sobre el aprovechamiento y el uso eficiente del agua. El IMTA es la única institución federal en México dedicada a la investigación y desarrollo tecnológico en materia de agua, cuenta con 14 atribuciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales, por lo que es un referente en este sector estratégico para la seguridad y desarrollo nacional. Para el desarrollo de sus actividades, El IMTA cuenta con 351 trabajadores distribuidos de la siguiente manera: 60 Directivos, 215 Tecnólogos del Agua, 76 Operativos. Además, el IMTA es la fuente de trabajo o de estudio de más de 800 personas.

En el punto de acuerdo se establece que de acuerdo con el documento ***Problemática y Propuestas***, elaborado por el Sindicato de Trabajadores del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (SITIMTA), dicha institución experimenta una serie de problemáticas que pone en serio riesgo su viabilidad institucional en el futuro inmediato, lo cual implica un daño potencial a la necesidad estratégica de administrar y conservar el agua para las futuras generaciones.

La diputada promovente refiere que el emplazamiento por revisión salarial del 2019, se prorrogó al 29 de enero de 2020, derivado del compromiso del IMTA de gestionar ante la SEMARNAT y SHCP de proponer al SITIMTA un incremento por arriba del 3.42 % que se ofreció. La propuesta sustentada del SITIMTA es que el incremento será de por lo menos el 6.5% derivado de las situaciones antes mencionadas y la inflación del presente año. Se solicita que antes de la fecha indicada, el IMTA presente la documentación de gestión y especialmente la propuesta que la Dirección General debe determinar, ya que, como Organismo Público Descentralizado, con patrimonio y personalidad jurídica propias es su competencia exclusivamente, así lo manifestó por escrito la SEMARNAT.

Por todo lo anterior, la diputada propone el siguiente resolutivo:

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y AL INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA (IMTA), PARA QUE IMPLEMENTEN UN MECANISMO DE DIÁLOGO PARA EL ANÁLISIS SOBRE LAS PROBLEMÁTICAS LABORALES RELACIONADAS CON EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Naturales, así como al director general del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), a que, en coordinación con el Sindicato de Trabajadores del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, como representante de los trabajadores e investigadores de éste, implementen un mecanismo para el análisis y solución de las problemáticas que, en materia de deterioro salarial, reducción de plazas, liberación de recursos propios, respeto al CCT 2018-2020 y propuesta factible de incremento salarial en el marco del emplazamiento por revisión salarial al 29 de enero del 2020, enfrenta el IMTA.

III. CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, después de hacer un análisis de las propuestas antes enunciadas llegamos a la conclusión de emitir el presente dictamen en sentido positivo con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERA.- La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De igual forma, esta Primera Comisión de Trabajo es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA.- El Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) fue creado en 1986, como un órgano desconcentrado de la entonces Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

En 1994 el IMTA se transformó en un órgano desconcentrado de la entonces Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca. Posteriormente y en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica, el IMTA fue convertido en un organismo público descentralizado, coordinado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), mediante un decreto de creación de octubre de 2001.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y AL INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA (IMTA), PARA QUE IMPLEMENTEN UN MECANISMO DE DIÁLOGO PARA EL ANÁLISIS SOBRE LAS PROBLEMÁTICAS LABORALES RELACIONADAS CON EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Por su trayectoria, experiencia y logros, el 16 de diciembre de 2009 el IMTA obtuvo el reconocimiento como Centro Público de Investigación (CPI) por resolución conjunta del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y la SEMARNAT, siendo uno de los ocho CPI en México dedicados al Desarrollo Tecnológico y Servicios.

TERCERO.- El Sindicato de Trabajadores del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua surgió un 14 de diciembre del año 2012, éste es un sindicato de carácter federal, que agremia tanto a investigadores como a personal operativo. La Dirección General de Registro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social lo reconoció con la toma de nota el 10 de mayo de 2013, con número de registro 6214.

En noviembre de 2019, los sindicatos de Trabajadores del Instituto Mexicano de Tecnologías del Agua (SITIMTA), Independiente de Investigadores del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (SIIINIFAP) y la Unión de Trabajadores del Instituto de Educación Media Superior (SUTIEMS) en conferencia de prensa expusieron los motivos por los cuales realizarían un emplazamiento relacionados con violaciones a sus contratos colectivos de trabajo y a su petición de aumento salarial. De conformidad con una nota de Proceso, se estableció que *"Rafael Espinoza acusó al director del IMTA, Adrián Pedrozo Acuña, de violaciones a su contrato colectivo de trabajo, pues ha incumplido la revisión del Sistema Integral de Profesionalización, ha eliminado las prestaciones del personal operativo, ha mostrado desinterés en la gestión de los recursos del incremento salarial para los servidores públicos que perciben menores ingresos, ha desconocido el Convenio de Recuperación y Protección del Ingreso y ha contratado personal, de manera directa, sin intervención de la Comisión Mixta"*.¹

Sobre dicha problemática, el 27 de noviembre se cumplía el plazo para el estallamiento de huelga en el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), pero la prorrogaron para las 23:59 horas del 29 de enero de 2020, ante una

¹ <https://www.proceso.com.mx/608424/exigen-que-el-gobierno-informe-sobre-emplazamientos-a-huelga-de-sindicatos>

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y AL INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA (IMTA), PARA QUE IMPLEMENTEN UN MECANISMO DE DIÁLOGO PARA EL ANÁLISIS SOBRE LAS PROBLEMÁTICAS LABORALES RELACIONADAS CON EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

audiencia de conciliación fijada para el 27 de enero de 2020, en la que expondrán su demanda de aumento salarial de 6.5%.²

La diputada promovente en su exposición de motivos explica que las principales demandas del sindicato son:

- a) Deterioro salarial.** Los investigadores del IMTA fueron afectados con un congelamiento salarial desde el año 2003 hasta 2016, que provocó una pérdida acumulada del poder adquisitivo de su salario de casi el 98%, asimismo un grave deterioro en el bienestar de estos trabajadores y sus familias. Para la mayoría de los Tecnólogos del Agua (investigadores), ese período crítico representó la mitad de su vida laboral. Con el estancamiento de su salario, ahora los investigadores del IMTA perciben los ingresos más bajos en comparación con sus equivalentes de las demás instituciones de ciencia y tecnología similares en México. Es a través de las prestaciones como razonablemente se actualizarían los ingresos de los investigadores del IMTA en un mediano plazo (6 años). El SITIMTA plantea que, para cubrir los montos requeridos para fortalecer el salario y las prestaciones, se cuenta con 300 millones de pesos de autogenerados acumulados, cuya utilización requiere aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Lo anterior será a través del Convenio de Recuperación y Protección de Ingreso, documento que fue elaborado y revisado por la Semarnat, STPS, IMTA y el SITIMTA, el cual fue aprobado finalmente por las autoridades del IMTA y del SITIMTA en el 2018.

- b) Reducción de plazas.** De conformidad con el mencionado documento del SITIMTA, a principios de 2016, la SHCP, aplicó una reducción presupuestal de 36.2 millones de pesos al IMTA, con respecto al ejercicio 2015, de los cuales 15.3 millones de pesos fueron aplicados en la cancelación de 35 plazas laborales de investigadores y personal operativo. En consideración del SITIMTA, dicha cancelación no debió realizarse, porque la instrucción era para las instituciones del apartado B del artículo

² Ibidem



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

123 Constitucional, además que era dirigida a puestos de confianza. El IMTA, por ser organismo público descentralizado, pertenece al apartado A del artículo 123 Constitucional, además, los investigadores y personal operativo son trabajadores de base, no de confianza. Se requiere restituir la capacidad humana del IMTA para continuar con la actividad sustantiva de misión en el sector hídrico como una tarea estratégica para el desarrollo y la seguridad nacional.

- c) Liberación de ingresos propios.** La insuficiencia de presupuesto que la SHCP ha otorgado al IMTA, ha provocado no sólo la precarización de los salarios de sus trabajadores, sino también la obsolescencia de equipos, falta de infraestructura, adquisición de materiales, que dificulta en adecuado desempeño de los trabajos. A pesar de lo anterior, el IMTA ha sido autosuficiente en las cuotas de ingresos propios que le ha impuesto la SHCP, generando excedentes de hasta 300 millones de pesos. Ante la situación antes descrita, el SITIMTA considera que es necesario que los recursos auto-generados sean liberados por la SHCP para aplicarse en el crecimiento y la modernización de la infraestructura del IMTA, actualización de equipos de laboratorios y adquisición de materiales, esto permitirá cumplir con la misión del IMTA con eficiencia y eficacia en beneficio del País.
- d) Respeto al contrato colectivo de trabajo (CCT).** Atención a las cláusulas del CCT vigente que por diversas circunstancias no se han cumplido y que son causales de emplazamiento por violación al CCT.
- e) Propuesta al emplazamiento por revisión salarial.** El emplazamiento por revisión salarial del 2019, se prorrogó al 29 de enero de 2020, derivado del compromiso del IMTA de gestionar ante la Semarnat y SHCP de proponer al SITIMTA un incremento por arriba del 3.42 % que se ofreció. La propuesta sustentada del SITIMTA es que el incremento será de por lo menos el 6.5% derivado de las situaciones antes mencionadas y la inflación del presente año. Se solicita que antes de la fecha indicada, el IMTA presente la documentación de gestión y especialmente la propuesta que la Dirección General debe determinar, ya que, como Organismo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y AL INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA (IMTA), PARA QUE IMPLEMENTEN UN MECANISMO DE DIÁLOGO PARA EL ANÁLISIS SOBRE LAS PROBLEMÁTICAS LABORALES RELACIONADAS CON EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA

Público Descentralizado, con patrimonio y personalidad jurídica propias es su competencia exclusivamente, así lo manifestó por escrito la Semarnat.

Esta comisión dictaminadora coincide con la preocupación de la promovente, por lo que se considera oportuno realizar un exhorto a las autoridades involucradas con la finalidad de que implementen un mecanismo de diálogo para el análisis y solución de las problemáticas laborales relacionadas con el Sindicato de Trabajadores del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), a que implementen un mecanismo de diálogo para el análisis sobre las problemáticas laborales relacionadas con el Sindicato de Trabajadores del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a 21 de enero de 2020.

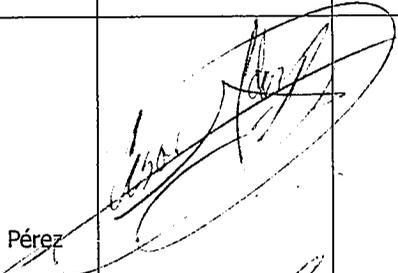
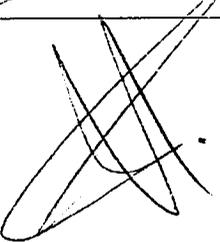


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISI3N DE TRABAJO
GOBERNACI3N, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo A3o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de G3nero"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROBLEMÁTICA LABORAL DEL SINDICATO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL AGUA.

Legislador/a	Favor	En Contra	Abstenci3n
 Dip. Dulce María Sauri Riancho (PRI)			
 Dip. César Agustín Hernández Pérez (MORENA)			
 Sen. Damián Zepeda Vidales (PAN)			
 Dip. Enrique Ochoa Reza (PRI)			

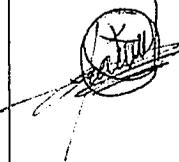
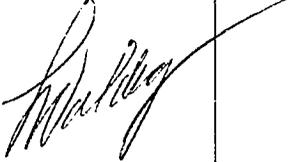


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISI3N DE TRABAJO
GOBERNACI3N, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo A1o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de G3nero"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROBLEMÁTICA LABORAL DEL SINDICATO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL AGUA.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstenci3n
 Sen. Germán Martínez Cázares (MORENA)			
 Dip. Tatiana Clouthier Carrillo (MORENA)			
 Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez (MORENA)			
 Dip. María de los Angeles Huerta del Río (MORENA)			
 Sen. Martha Guerrero Sánchez (MORENA)			

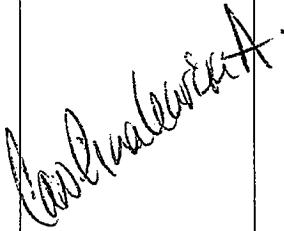


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROBLEMÁTICA LABORAL DEL SINDICATO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL AGUA.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna (MORENA)			
 Sen. Miguel Ángel Lucero Olivas (PT)			
 Sen. Juan Zepeda (MC)			
 Dip. Carolina García Aguilar (PES)			

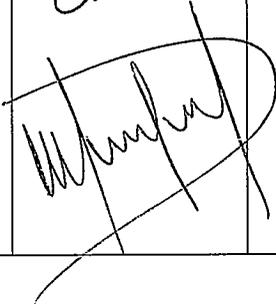


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROBLEMÁTICA LABORAL DEL SINDICATO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL AGUA.

Legislador /a	FAVOR	En Contra	Abstención
 Sen. Verónica Noemi Camino Farjat (PVEM)			
 Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa (PRD)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO FEDERAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, PARA QUE INSTRUYAN A LOS MUSEOS Y ESPACIOS CULTURALES PÚBLICOS DE SU JURISDICCIÓN, A REALIZAR ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN DE SU PERSONAL Y A FORTALECER SUS ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LA LACTANCIA MATERNA EN CONDICIONES DE COMODIDAD Y SEGURIDAD.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada el día 8 de enero de 2020, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a las autoridades ejecutivas de los tres órdenes de gobierno a promover acciones de sensibilización de su personal y jornadas de lactancia en espacios públicos en condiciones de comodidad y seguridad, a cargo de la diputada Érika Vanessa del Castillo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado de **"ANTECEDENTES"**, se deja constancia del inicio del Proceso Legislativo con la recepción y turno de las proposiciones para la elaboración del dictamen correspondiente.
- II. En el apartado de **"CONTENIDO"**, se hace referencia a los antecedentes, propósito y alcances de la propuesta materia de nuestro estudio.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO FEDERAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, PARA QUE INSTRUYAN A LOS MUSEOS Y ESPACIOS CULTURALES PÚBLICOS DE SU JURISDICCIÓN, A REALIZAR ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN DE SU PERSONAL Y A FORTALECER SUS ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LA LACTANCIA MATERNA EN CONDICIONES DE COMODIDAD Y SEGURIDAD.

- III. En el apartado de **"CONSIDERACIONES"**, se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por las y los integrantes de la Primera Comisión en torno al asunto que nos ocupa.
- IV. En el apartado relativo al **"ACUERDO"** se presentan las propuestas específicas.

I. ANTECEDENTES

El día 8 de enero de 2020, la Dip. Érika Vanessa del Castillo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó una proposición con punto de acuerdo para exhortar a las autoridades ejecutivas de los tres órdenes de gobierno a promover acciones de sensibilización de su personal y jornadas de lactancia en espacios públicos en condiciones de comodidad y seguridad.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante oficio no. DGLP 64-II-6 1533 Exp. 237 determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

II. CONTENIDO

En la proposición con punto de acuerdo que se dictamina se manifiestan sustancialmente que el 19 de noviembre de 2019, una mujer que amamantaba a su hija en las instalaciones del Museo de Arte Moderno (MAM) fue retirada por personal de seguridad, con el argumento de que alimentar a la bebé en las instalaciones estaba prohibido.

Personal de seguridad solicitó a la usuaria amamantar en áreas fuera de las salas de exposición y argumentó que estaba prohibido el consumo de alimentos y bebidas en las salas y que le dijeron a la mujer que el reglamento interno del museo, en su sexto punto señalaba:

"Le rogamos no consumir alimentos o bebidas al interior del museo. Así como no alimentar a los niños dentro de las salas, incluyendo el biberón."

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO FEDERAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, PARA QUE INSTRUYAN A LOS MUSEOS Y ESPACIOS CULTURALES PÚBLICOS DE SU JURISDICCIÓN, A REALIZAR ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN DE SU PERSONAL Y A FORTALECER SUS ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LA LACTANCIA MATERNA EN CONDICIONES DE COMODIDAD Y SEGURIDAD.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

La promotora refiere que ese día, el "Centro de Maternidad Luperca" envió una carta de protesta al Museo de Arte Moderno, la cual señalaba:

Museo de Arte Moderno

A quien corresponda:

Hoy, 19 de noviembre de 2019, a las 13.29 horas una mujer se encontraba amamantando en el Museo de Arte Moderno ubicado en Paseo de la Reforma y Gandhi sin número, cuando personas de seguridad del predio llamaron su atención y le pidieron que se retirara, mencionando que en el reglamento dice que está prohibido. Al menos 10 personas de seguridad y el jefe de seguridad le comentaron lo mismo y le mostraron el reglamento, el cual dice en el sexto punto: "Le rogamos no consumir alimentos o bebidas al interior del museo, así como no alimentar a los niños dentro de las salas, incluyendo biberón".

No estamos de acuerdo con que una mujer que está amamantando en un museo, donde se promueve la cultura, sea expulsada, tomando en cuenta que es el derecho de la mujer y del infante ser alimentado de la mejor manera. El artículo 4o. constitucional, en el párrafo tercero dice: "Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará".

Adicionalmente a esto, está contra la mujer lactante:

La Ley de Cultura Cívica:

Artículo 26. Son infracciones contra la dignidad de las personas

... VIII. Condicionar, insultar o intimidar a la mujer que alimente a una persona lactante, en el espacio público;

Esperamos su respuesta ante el lamentable suceso.

*Atentamente
Normalizando la Lactancia en México
Centro Luperca*

La legisladora menciona que en respuesta a estos hechos, el 21 de noviembre de 2019, el Museo de Arte Moderno, mediante un comunicado publicado en su cuenta de Twitter, ofreció una disculpa pública, donde señalaba:

Disculpa pública

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO FEDERAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, PARA QUE INSTRUYAN A LOS MUSEOS Y ESPACIOS CULTURALES PÚBLICOS DE SU JURISDICCIÓN, A REALIZAR ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN DE SU PERSONAL Y A FORTALECER SUS ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LA LACTANCIA MATERNA EN CONDICIONES DE COMODIDAD Y SEGURIDAD.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

El Museo de Arte Moderno es un espacio plural y abierto que promueve la inclusión y el enfoque de género para fortalecer los derechos de las mujeres.

Ofrecemos una disculpa pública por el lamentable incidente sucedido el pasado 19 de noviembre en nuestras instalaciones con una de nuestras visitantes, donde personal del Museo le solicitó amamantar fuera de la sala de exhibición y que fue una interpretación equivocada del reglamento, el cual ha sido retirado para hacerlo más claro al respecto.

Comprendemos la desafortunada experiencia y seguiremos trabajando en la construcción de un espacio público y accesible para todas y todos los visitantes.

Nos comprometemos a sensibilizar a nuestro personal porque esta actitud no es compatible con la postura de este recinto y para que en un futuro ninguna mujer se sienta agredida o excluida por el acto de amamantar.

A manera de desagravio, el domingo 24 de noviembre de 2019 se llevó a cabo una protesta colectiva denominada "Tetada", en los jardines de museo, donde cerca de un centenar de madres con niñas y niños en edad de lactancia se unieron a la protesta.

El punto de acuerdo establece que la lactancia materna proporciona a los bebés todos los nutrientes que necesitan para crecer y que su sistema inmunológico se desarrolle plenamente.

La Organización Mundial de la Salud y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) recomiendan que la leche materna sea el alimento exclusivo de los bebés recién nacidos hasta los 6 meses de edad, y que hasta los dos años se alimenten con una combinación de amamantamiento y alimentos adecuados y nutritivos para su edad.

A pesar de esto, según lo señalado por la Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres 2015, en México solamente uno de cada tres bebés recibe leche materna como alimento exclusivo hasta los seis meses. La mayoría recibe alimentos o líquidos adicionales desde su primer mes de vida como fórmulas, leche de vaca u otro animal y bebidas azucaradas.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO FEDERAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, PARA QUE INSTRUYAN A LOS MUSEOS Y ESPACIOS CULTURALES PÚBLICOS DE SU JURISDICCIÓN, A REALIZAR ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN DE SU PERSONAL Y A FORTALECER SUS ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LA LACTANCIA MATERNA EN CONDICIONES DE COMODIDAD Y SEGURIDAD.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

La lactancia beneficia no sólo a los bebés sino también a las mamás, ya que a corto plazo ayuda en su recuperación física y a largo plazo contribuye a disminuir las probabilidades de desarrollar cáncer de ovario o de mama, diabetes tipo II, hipertensión, ataques cardíacos, anemia y osteoporosis.

La lactancia contribuye al desarrollo de México, pues ayuda a disminuir costos para atender enfermedades como diabetes, cáncer, hipertensión, entre otras. Además, ayuda en el cuidado del medio ambiente pues no produce desechos ya que evita el uso de materiales contaminantes para publicidad, envasado y transporte.

El Estado mexicano, entre las acciones positivas que promueva, debe realizar campañas permanentes de sensibilización dirigidas, tanto a los servidores públicos como a la sociedad en general, sobre la importancia de la lactancia materna.

Por todo lo anterior, la diputada promovente propone los siguientes resolutivos:

Primero. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a las autoridades ejecutivas, de los tres órdenes de gobierno, a que promuevan, en el ámbito de su competencia, acciones de sensibilización a su personal y así como jornadas de lactancia en espacios públicos en condiciones de comodidad y seguridad, a fin de que se les considere áreas incluyentes para realizar ésta.*

Segundo. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a las autoridades de la Secretaría de Cultura del gobierno federal y de las entidades federativas, así como al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, para que instruyan, en el ámbito de su competencia, a los museos públicos y espacios culturales públicos de su jurisdicción a fortalecer sus acciones afirmativas a favor de la lactancia en condiciones de comodidad y seguridad, a fin de que se les considere áreas incluyentes para realizar ésta.*

Tercero. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Poder Judicial de la Federación y las entidades federativas para que, en el ámbito de su competencia, realicen acciones de sensibilización a su personal, así como jornadas de lactancia en espacios públicos bajo su encargo, en condiciones de comodidad y seguridad, a fin de que se les considere áreas incluyentes para realizar ésta."*

III. CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO FEDERAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, PARA QUE INSTRUYAN A LOS MUSEOS Y ESPACIOS CULTURALES PÚBLICOS DE SU JURISDICCIÓN, A REALIZAR ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN DE SU PERSONAL Y A FORTALECER SUS ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LA LACTANCIA MATERNA EN CONDICIONES DE COMODIDAD Y SEGURIDAD.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

los Estados Unidos Mexicanos, después de hacer un análisis de las propuestas antes enunciadas llegamos a la conclusión de emitir el presente dictamen en sentido positivo con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERA.- La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De igual forma, esta Primera Comisión de Trabajo es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA.- Esta comisión dictaminadora considera la importancia de reconocer que la lactancia materna es un derecho fundamental, universal, imprescriptible e inalienable de las niñas, niños y mujeres. Constituye un proceso, en el cual el Estado y del sector público, tienen la obligación de proveer su protección, apoyo y promoción, a efecto de garantizar la alimentación adecuada, la salud, el crecimiento y el desarrollo integral de los lactantes, niños pequeños y de las propias madres.

Es importante resaltar que es derecho de las y los lactantes acceder a una alimentación nutricionalmente adecuada que les asegure un crecimiento saludable con base en la lactancia materna. Por ello, todas las madres deben tener acceso a un apoyo especializado para iniciar y mantener la lactancia exclusivamente materna durante 6 meses e introducir en la dieta del niño alimentos complementarios adecuados e inocuos en el momento oportuno, sin abandonar la lactancia materna hasta los dos años de edad o más.

De conformidad con la Estrategia Mundial para la Alimentación del Lactante y el Niño Pequeño, las niñas y los niños tienen derecho a recibir una nutrición adecuada y a acceder a alimentos inocuos y nutritivos, y ambos son esenciales para satisfacer el derecho al más alto nivel posible de salud. Las mujeres, por su parte, tienen derecho a una nutrición adecuada, a decidir el modo de alimentar a sus hijos, a disponer de información completa y unas condiciones adecuadas que les permitan poner en práctica sus decisiones.¹

¹ Ídem pág. 6.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Bajo este orden de ideas, la lactancia materna se convierte en un derecho fundamental consagrado en el marco jurídico mexicano así como en los tratados internacionales de los que México forma parte, es por eso que no podemos perder de vista que es una obligación del Estado Mexicano cumplir con los medios necesarios para que dicho derecho pueda ser materializado, por ello, la lactancia materna debe ser considerada como una política pública de Estado.

TERCERA.- Con respecto a los resolutivos planteados por la diputada proponente esta comisión dictaminadora destaca que el pasado 8 de enero se aprobó un punto de acuerdo mediante el cual se exhortó a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, federales y de las entidades federativas, así como a los Órganos con autonomía reconocida por la Constitución, para que de conformidad con la legislación aplicable, continúen impulsando, o en su caso, implementen las acciones necesarias para proporcionar un lugar adecuado e higiénico para la realización del amamantamiento de las y los bebés en los términos del artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Por ello, se considera que los resolutivos originales han sido parcialmente atendidos con la aprobación del punto de acuerdo referido, sin embargo, no escapa a esta comisión dictaminadora que la problemática central de la propuesta de la diputada Érika Vanessa del Castillo Ibarra, se centra no solo en la responsabilidad de las instituciones para contar con espacios higiénicos y adecuados para lactancia materna, sino particularmente en que el personal de dichas instituciones se encuentre capacitado para comprender que esta acción es un derecho de las madres y de los menores lactantes, con la finalidad de evitar las incidentes como el sucedido en el Museo de Arte Moderno.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO FEDERAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, PARA QUE INSTRUYAN A LOS MUSEOS Y ESPACIOS CULTURALES PÚBLICOS DE SU JURISDICCIÓN, A REALIZAR ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN DE SU PERSONAL Y A FORTALECER SUS ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LA LACTANCIA MATERNA EN CONDICIONES DE COMODIDAD Y SEGURIDAD.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal y de las entidades federativas, así como al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, para que instruyan, en el ámbito de su competencia, a los museos y espacios culturales públicos de su jurisdicción a implementar campañas de sensibilización de su personal y a fortalecer sus acciones afirmativas a favor de la lactancia materna en condiciones de comodidad y seguridad, a fin de que se les considere áreas incluyentes para realizarla.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a 21 de enero de 2020.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO FEDERAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, PARA QUE INSTRUYAN A LOS MUSEOS Y ESPACIOS CULTURALES PÚBLICOS DE SU JURISDICCIÓN, A REALIZAR ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN DE SU PERSONAL Y A FORTALECER SUS ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LA LACTANCIA MATERNA EN CONDICIONES DE COMODIDAD Y SEGURIDAD.

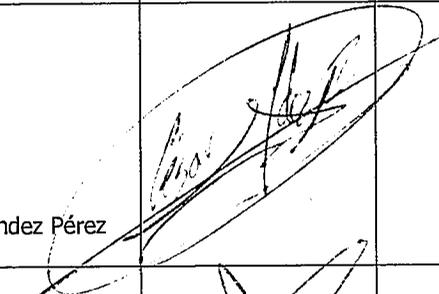
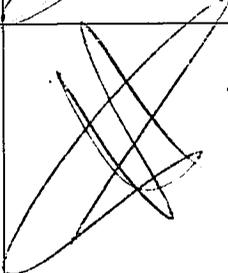


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO LA LACTANCIA MATERNA EN ESPACIOS CULTURALES

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Dip. Dulce María Sauri Riancho (PRI)			
 Dip. César Agustín Hernández Pérez (MORENA)			
 Sen. Damián Zepeda Vidales (PAN)			
 Dip. Enrique Ochoa Reza (PRI)			

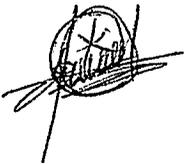


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISI3N DE TRABAJO
GOBERNACI3N, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo A1o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de G6nero"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO LA LACTANCIA MATERNA EN ESPACIOS CULTURALES

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstenci3n
 Sen. Germán Martínez Cázares (MORENA)			
 Dip. Tatiana Clouthier Carrillo (MORENA)			
 Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez (MORENA)			
 Dip. María de los Angeles Huerta del Río (MORENA)			
 Sen. Martha Guerrero Sánchez (MORENA)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISI3N DE TRABAJO
GOBERNACI3N, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo A1o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de G3nero"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO LA LACTANCIA MATERNA EN ESPACIOS CULTURALES

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstenci3n
 Dip. Sergio Carlos Guti3rrez Luna (MORENA)			
 Sen. Miguel 1ngel Lucero Olivas (PT)			
 Sen. Juan Zepeda (MC)			
 Dip. Carolina Garc3a Aguilar (PES)			

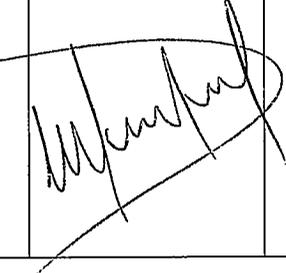


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISI3N DE TRABAJO
GOBERNACI3N, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo A1o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de G3nero"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO LA LACTANCIA MATERNA EN ESPACIOS CULTURALES

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstenci3n
 Sen. Ver3nica Noemi Camino Farjat (PVEM)		-	
 Sen. Miguel 1ngel Mancera Espinosa (PRD)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, PARA QUE CONCLUYA LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA PONER EN MARCHA LA VERSIÓN FINAL DE LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LAS "BASES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL", PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 23 DE OCTUBRE DE 2018.

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, le fue turnada el día 08 de enero del año 2020, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al se exhorta a los Entes Públicos Federales y Estatales, que tengan a su cargo los sistemas enunciados en el artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, a realizar gestiones para interconectarlos a la Plataforma Digital Nacional, suscrita por los diputados Marco Antonio Andrade Zavala y Sergio Carlos Gutiérrez Luna, así como el senador de la República Primo Dothé Mata, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

- I.** En el apartado de "**ANTECEDENTES**", se deja constancia del proceso legislativo de la recepción y turno de las proposiciones para la elaboración del presente dictamen.
- II.** En el apartado "**CONTENIDO**", se hace referencia a los antecedentes, propósito y alcances de la propuesta materia de nuestro estudio.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, PARA QUE CONCLUYA LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA PONER EN MARCHA LA VERSIÓN FINAL DE LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LAS "BASES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL", PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 23 DE OCTUBRE DE 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

III. En el apartado de "**CONSIDERACIONES**", se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por las y los integrantes de la Comisión, respecto al asunto que nos ocupa.

IV. En el apartado de "**ACUERDO**", se presentan propuestas específicas

I. ANTECEDENTES.

El día 15 de enero de 2020, los diputados Marco Antonio Andrade Zavala y Sergio Carlos Gutiérrez Luna, así como el senador de la República Primo Dothé Mata, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, presentaron la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Entes Públicos Federales y Estatales, que tengan a su cargo los sistemas enunciados en el artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, a realizar gestiones para interconectarlos a la Plataforma Digital Nacional.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante oficio no. D.G.L.P.-64-II-2-1439, Expediente No. 296, determinó turnar la proposición de referencia para sus estudios análisis y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

II. CONTENIDO.

Los proponentes se refieren al contenido de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, que prevé en su artículo 48, que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción debe emitir las bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional, que permita cumplir a los sujetos obligados con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas, así como los correspondientes de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Además, el dispositivo legal antes mencionado establece que la Plataforma Digital Nacional será administrada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, a través del Secretario Técnico.

Para efecto de lo anterior, con fecha 23 de octubre del año 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "*Acuerdo mediante el cual el Comité* DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, PARA QUE CONCLUYA LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA PONER EN MARCHA LA VERSIÓN FINAL DE LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LAS "BASES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL", PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 23 DE OCTUBRE DE 2018.

Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el Análisis para la Implementación y Operación de la Plataforma Digital Nacional y las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional', mismo que entró en vigor al día siguiente de su publicación.

Por otra parte, es importante destacar, que con fecha 5 de septiembre del año 2019, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, presentó la versión Beta de la Plataforma Digital Nacional, que contiene datos para los Sistemas de Servidores Públicos que intervienen en procesos de contratación y el Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados, provistos por la Secretaría de la Función Pública y el Estado de México.

Ahora bien, según lo ordena el artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Plataforma Digital Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción, se encuentra integrada por la información que a ella se incorpore, por parte de las autoridades integrantes del Sistema Nacional Anticorrupción y deberá contar, al menos, con los siguientes sistemas electrónicos:

I. Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal;

II. Sistema de los Servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas;

III. Sistema nacional de Servidores públicos y particulares sancionados;

IV. Sistema de información y comunicación del Sistema Nacional y del Sistema Nacional de Fiscalización;

V. Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción, y

VI. Sistema de Información Pública de Contrataciones.

Lo anterior, con el propósito de que las autoridades competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, PARA QUE CONCLUYA LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA PONER EN MARCHA LA VERSIÓN FINAL DE LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LAS "BASES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL", PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 23 DE OCTUBRE DE 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, a través de la Plataforma Digital Nacional, tengan una herramienta que les permita de manera óptima y ágil acceder a la información necesaria para el ejercicio de sus atribuciones.

En función de que es del interés de los proponentes y de su grupo parlamentario mantener el compromiso en el combate a la corrupción, consideran que es indispensable:

"... contar con una base de datos a nivel nacional, que este interconectada con todas las entidades gubernamentales de las tres esferas gubernamentales implicará, combatir la corrupción desde diferentes ámbitos con una herramienta eficaz."

Sin embargo, consideran que hay casos como el del Estado de México que es la única entidad federativa que ha interconectados sus bases de datos a la Plataforma Digital Nacional.

Lo anterior a pesar de que la ley en comento, fue publicada desde 2016. Sin embargo, los gobiernos de las pasadas administraciones, no consideraron darle la debida importancia al andamiaje de un sistema que permita detectar a quienes cometieron actos de corrupción y que ya han sido sancionados, para tomarlo en consideración para sus contrataciones. Tampoco para ver la evolución patrimonial de los servidores públicos, y detectar posibles enriquecimientos ilícitos, detectar a aquellas personas que tengan faltas administrativas, que hayan sido acusados de corrupción y que hayan sido sancionados.

Por ello, los proponentes consideran que toda esta información sería de vital importancia tenerla a la brevedad en operación y disponible; puesto que así este Sistema Nacional Anticorrupción se convertirá en una verdadera herramienta eficaz y eficiente en el combate de la corrupción.

Por lo anteriormente expuesto los legisladores, proponen el siguiente resolutivo:

Único. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión respetuosamente exhorta a todos los Entes Públicos, federales y estatales, que tengan a su cargo los sistemas que enuncia el artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, PARA QUE CONCLUYA LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA PONER EN MARCHA LA VERSIÓN FINAL DE LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LAS "BASES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL", PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 23 DE OCTUBRE DE 2018.

Anticorrupción y sus correlativos en las leyes de los sistemas anticorrupción de las entidades federativas, a realizar todas las gestiones necesarias para interconectar, a la brevedad, dichos sistemas a la Plataforma Digital Nacional, en los términos que disponen las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de octubre de 2018.

III. CONSIDERACIONES.

Las y los integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, después de hacer un análisis de las propuestas anunciadas, llegamos a la conclusión de emitir el presente dictamen en sentido positivo con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERA. – La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; asimismo, esta Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. Que entre las bases fundamentales del Sistema Nacional Anticorrupción se encuentran la de establecer mecanismos de coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción en la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México; así como establecer las bases mínimas para crear e implementar sistemas electrónicos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes de todos los órdenes de gobierno.

TERCERA. Que de acuerdo con lo mandatado por la Ley del Sistema Nacional Anticorrupción, es responsabilidad de todos las y los integrantes del Sistema Nacional Anticorrupción y de los Sistemas Locales, promover la publicación de la información contenida en Plataforma Digital Nacional, en formato de datos

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, PARA QUE CONCLUYA LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA PONER EN MARCHA LA VERSIÓN FINAL DE LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LAS "BASES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL", PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 23 DE OCTUBRE DE 2018.

abiertos, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la demás normatividad aplicable.

CUARTA. Que de acuerdo con las bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional y los sistemas que la conforman, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2018, se debe garantizar la interoperabilidad, interconexión, estabilidad, uso y seguridad de la información integrada en la Plataforma, para lograr la homologación de procesos, estandarización de datos y la simplicidad del uso para los usuarios; teniendo en cuenta en todo momento, los derechos de acceso a la información y protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados; que permitan cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones del Sistema Nacional Anticorrupción de todas las instituciones que en él, deben participar.

QUINTA. Que las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora coinciden con las preocupaciones de los proponentes respecto del retraso de las entidades federativas en consolidar bases de datos y compartir dicha información, para hacer aplicable esta modalidad del Sistema de combate a la corrupción.

SEXTA. Que las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora coinciden con los proponentes, en que desde hace algunos años, la mayoría de países han venido promoviendo y desarrollando iniciativas de Gobierno Digital y Gobierno Abierto, orientadas a generar mayores niveles eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos, así como aumentar los niveles de transparencia, combatir la lacerante corrupción y fomentar una mayor participación de los ciudadanos en los asuntos públicos.

SÉPTIMA. Los legisladores promoventes del punto de acuerdo, solicitan exhortar a todos los Entes Públicos, federales y estatales, que tengan a su cargo los sistemas que enuncia el artículo 19 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y sus correlativos en las leyes de los sistemas anticorrupción de las entidades federativas, a realizar todas las gestiones necesarias para interconectar, a la brevedad, dichos sistemas a la Plataforma Digital Nacional, en los términos que disponen las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de octubre de 2018.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, PARA QUE CONCLUYA LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA PONER EN MARCHA LA VERSIÓN FINAL DE LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LAS "BASES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL", PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 23 DE OCTUBRE DE 2018.

La Plataforma Digital Nacional es una fuente de inteligencia para construir integridad y combatir la corrupción, para crear valor para el gobierno y la sociedad, a partir de grandes cantidades de datos. Es un medio para el intercambio de datos anticorrupción del Gobierno, que busca quitar barreras y romper silos de información para que los datos sean comparables, accesibles y utilizables, empezando con seis sistemas de datos prioritarios.¹

La Plataforma Digital Nacional de conformidad con el artículo 49 de Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción esta conformada por la información que a ella incorporen las autoridades integrantes del Sistema Nacional y contará, al menos, con los siguientes sistemas electrónicos:

- I. Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal;
- II. Sistema de los Servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas;
- III. Sistema nacional de Servidores públicos y particulares sancionados;
- IV. Sistema de información y comunicación del Sistema Nacional y del Sistema Nacional de Fiscalización;
- V. Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción, y
- VI. Sistema de Información Pública de Contrataciones.

El Comité Coordinador es la autoridad responsable de emitir las bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional que permita cumplir con los

¹ <https://plataformadigitalnacional.org/about>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en la presente Ley y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como para los sujetos de esta Ley, atendiendo a las necesidades de accesibilidad de los usuarios. La Plataforma Digital Nacional será administrada por la Secretaría Ejecutiva, a través del Secretario Técnico de la misma.

Como lo señalan los promoventes, el 5 de septiembre del año 2019, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción presentó la versión Beta de la Plataforma Digital Nacional que contiene datos para los Sistemas de Servidores Públicos que intervienen en procesos de contratación y el Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados, provistos por la Secretaría de la Función Pública.

Sin embargo, la problemática de la interconexión de la Plataforma Digital Nacional con las entidades federativas ha sido todo un reto que se debe superar, la información que integra dicha plataforma es necesaria para poder consolidar una política pública para combatir la corrupción en todos los niveles de gobierno.

Que las entidades federativas implementen todas las acciones necesarias para realizar la interconexión de la información de la Plataforma Digital Nacional, será de vital importancia para la correcta aplicación de dicho sistema, por lo que esta comisión dictaminadora, considera que exhortar a todas las autoridades del Sistema Nacional Anticorrupción, federales y de las entidades federativas, para que, a la brevedad, realicen las gestiones necesarias en aras de cumplir con lo que mandata resulta necesario y fundamental en aras de coadyuvar con la consolidación de un Sistema Nacional Anticorrupción sólido y sobre todo, que cuente con las herramientas necesarias para cumplir con sus objetivos institucionales.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, PARA QUE CONCLUYA LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA PONER EN MARCHA LA VERSIÓN FINAL DE LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LAS "BASES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL", PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 23 DE OCTUBRE DE 2018.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, para que concluya los trabajos necesarios para poner en marcha la versión final de la Plataforma Digital Nacional, en términos de lo dispuesto por las "Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional", publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de octubre de 2018.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con pleno respeto a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a las autoridades que integran el Sistema Nacional Anticorrupción, a implementar los sistemas electrónicos que enuncia el artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, a fin de que una vez que se cuente con la versión final de la Plataforma Digital Nacional, realicen las acciones necesarias para interconectar a los estados y municipios, en su caso, para incorporar la información de sus sistemas electrónicos en dicha Plataforma.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a 21 de enero de 2020.

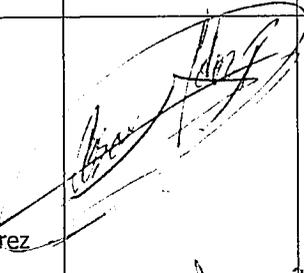
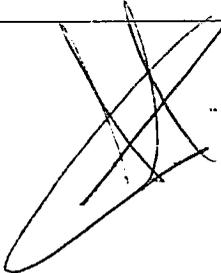


PDDER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISI3N DE TRABAJO
GOBERNACI3N, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo A1o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de G6nero"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO A LOS SISTEMAS ELECTR3NICOS DE LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCI3N.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstenci3n
 Dip. Dulce Mar1a Sauri Riancho (PRI)			
 Dip. C6sar Agust1n Hern1ndez P6rez (MORENA)			
 Sen. Dami1n Zepeda Vidales (PAN)			
 Dip. Enrique Ochoa Reza (PRI)			

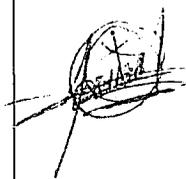


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISI3N DE TRABAJO
GOBERNACI3N, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo A3o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de G3nero"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO A LOS SISTEMAS ELECTR3NICOS DE LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCI3N.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstenci3n
 Sen. Germ3n Mart3nez C3zares (MORENA)			
 Dip. Tatiana Clouthier Carrillo (MORENA)			
 Sen. Lilia Margarita Valdez Mart3nez (MORENA)			
 Dip. Mar3a de los 3ngeles Huerta del R3o (MORENA)			
 Sen. Martha Guerrero S3nchez (MORENA)			

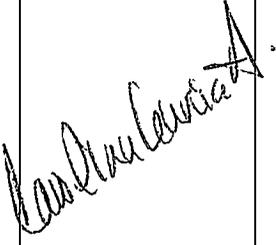


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISI3N DE TRABAJO
GOBERNACI3N, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo A1o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de G3nero"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO A LOS SISTEMAS ELECTR3NICOS DE LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCI3N.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstenci3n
 Dip. Sergio Carlos Guti3rrez Luna (MORENA)			
 Sen. Miguel Angel Lucero Olivas (PT)			
 Sen. Juan Zepeda (MC)			
 Dip. Carolina Garc3a Aguilar (PES)			

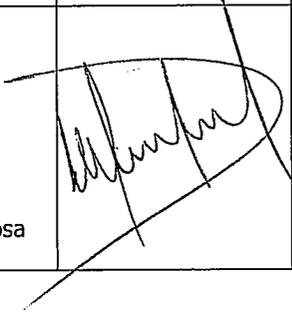


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISI3N DE TRABAJO
GOBERNACI3N, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo A1o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de G3nero"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO A LOS SISTEMAS ELECTR3NICOS DE LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCI3N.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstenci3n
 Sen. Ver3nica Noemi Camino Farjat (PVEM)			
 Sen. Miguel 1ngel Mancera Espinosa (PRD)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EVALÚE LA POSIBILIDAD DE EJERCER SU FACULTAD DE ATRACCIÓN EN LAS INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON LOS HOMICIDIOS DE ARTURO GARCÍA VELÁZQUEZ, JAVIER TERRERO, EMIGDIO LÓPEZ AVENDAÑO, ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO, SAÚL VÁSQUEZ VILLEGAS, OLGA LIDIA VÁSQUEZ SÁNCHEZ, APOLONIO CRUZ Y FLORENCIO RAMÍREZ OCURRIDOS EN EL ESTADO DE OAXACA.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada el día 15 de enero del año 2020, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de la República a ejercer la facultad de atracción en diversas investigaciones que permanecen impunes en Oaxaca, suscrito por el Senador Salomón Jara Cruz, integrante del Grupo Parlamentario de Morena.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado de **"ANTECEDENTES"**, se deja constancia del proceso legislativo de la recepción y turno de las proposiciones para la elaboración del presente dictamen.
- II. El apartado **"CONTENIDO"**, se hace referencia a los antecedentes, propósito y alcances de la propuesta materia de nuestro estudio.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA, EVALÚE LA POSIBILIDAD DE EJERCER SU FACULTAD DE ATRACCIÓN EN LAS INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON LOS HOMICIDIOS DE ARTURO GARCÍA VELÁZQUEZ, JAVIER TERRERO, EMIGDIO LÓPEZ AVENDAÑO, ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO, SAÚL VÁSQUEZ VILLEGAS, OLGA LIDIA VÁSQUEZ SÁNCHEZ, APOLONIO CRUZ Y FLORENCIO RAMÍREZ OCURRIDOS EN EL ESTADO DE OAXACA.

III. En el apartado de **"CONSIDERACIONES"**, se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por las y los integrantes de la Comisión, respecto al asunto que nos ocupa.

IV. En el apartado de **"ACUERDO"**, se presentan propuestas específicas

I. ANTECEDENTES.

El día miércoles 15 de enero de 2020, el Sen. Salomón Jara Cruz, integrante del Grupo Parlamentario de Morena presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de la República a ejercer la facultad de atracción en diversas investigaciones que permanecen impunes en Oaxaca.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante Oficio No. DGLP 64-II-7-1581 Exp. 315, determino turnar la proposición para sus estudios análisis y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

II. CONTENIDO.

En el desarrollo de su proposición el Senador Jara explica al menos tres casos de crímenes ocurridos recientemente en dicho estado, a saber los de Arturo Gracia Velásquez alcalde de Jalapa de Díaz, municipio de la región del Alto Papaloapan en Oaxaca, Javier Terrero, síndico del mismo municipio; María Elena Rios Ortiz, Emigdio López Avendaño quien fuera candidato de Morena a diputado local por el distrito XXI, con cabecera en Ejutla de Crespo, Oaxaca y que fue asesinado junto con cuatro de sus compañeros mientras realizaban actividades proselitistas por el municipio, y Alejandro Aparicio Santiago, Presidente municipal de Tlaxiaco, todos ellos, crímenes sin resolver aún por las autoridades de aquel estado.

Al hacer mención de esos lamentables asesinatos, el senador formula un diagnóstico general de la situación en el estado de Oaxaca y que conforme a su

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA, EVALÚE LA POSIBILIDAD DE EJERCER SU FACULTAD DE ATRACCIÓN EN LAS INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON LOS HOMICIDIOS DE ARTURO GARCÍA VELÁZQUEZ, JAVIER TERRERO, EMIGDIO LÓPEZ AVENDAÑO, ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO, SAÚL VÁSQUEZ VILLEGAS, OLGA LIDIA VÁSQUEZ SÁNCHEZ, APOLONIO CRUZ Y FLORENCIO RAMÍREZ OCURRIDOS EN EL ESTADO DE OAXACA.



PDDER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

planteamiento, ha generado las condiciones de impunidad para la comisión de los crímenes referidos.

Señala el Senador que: *"De acuerdo con el informe Hallazgos 2017: seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en México, 3 los estados que presentan los niveles más altos de impunidad en el sistema acusatorio son Jalisco (99.3 por ciento), Tlaxcala (99.1 por ciento), Yucatán (98.9 por ciento) y Nuevo León (97.3 por ciento). Sin embargo, Oaxaca es el séptimo estado que menos invierte en procuración de justicia, con 148.91 pesos per cápita, contrariamente a lo que hace Chihuahua, entidad que invierte mil 79 pesos por habitante".*

"De acuerdo con el índice de desempeño de las procuradurías de justicia y fiscalía en materia penal en México desarrollado por Impunidad Cero, 4 en cuanto a los ministerios públicos por cada 100 mil habitantes, Oaxaca se ubica en el décimo puesto a nivel nacional, con 9.5, menos de la mitad de los que cuenta Chihuahua, 23.7."

"El estudio concluye que "Oaxaca se encuentra entre los estados que brindan pocos recursos a la procuración de justicia y que no han desarrollado un modelo de gestión para ser más accesibles; que no atienden a los usuarios del sistema en tiempos razonables; que no son efectivos y eficientes en el desahogo de las investigaciones y que no han desarrollado el potencial de la justicia alternativa".

"Oaxaca es uno de los estados con mayor número de casos en materia de violencia política y una entidad en la que, desafortunadamente, prevalece la impunidad y se actualiza el supuesto de falta de confianza e ineficacia de la fiscalía local."

Por lo anteriormente expuesto el senador Salomón Jara Cruz propone el siguiente resolutivo:

Único. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República a que, con pleno respeto a su autonomía y en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, evalúe la necesidad y urgencia de ejercer su facultad de atracción en las investigaciones relacionadas con el ataque*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA, EVALÚE LA POSIBILIDAD DE EJERCER SU FACULTAD DE ATRACCIÓN EN LAS INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON LOS HOMICIDIOS DE ARTURO GARCÍA VELÁZQUEZ, JAVIER TERRERO, EMIGDIO LÓPEZ AVENDAÑO, ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO, SAÚL VÁSQUEZ VILLEGAS, OLGA LIDIA VÁSQUEZ SÁNCHEZ, APOLONIO CRUZ Y FLORENCIO RAMÍREZ OCURRIDOS EN EL ESTADO DE OAXACA.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

con ácido sufrido por María Elena Ríos Ortiz; y los homicidios de Arturo García Velázquez, Javier Terrero, Emigdio López Avendaño, Alejandro Aparicio Santiago, Saúl Vásquez Villegas, Olga Lidia Vásquez Sánchez, Apuleyo Cruz y Florencio Ramírez, a efecto de revertir la situación de ineficiencia e impunidad que prevalece en el estado de Oaxaca y que impide hacer justicia para las víctimas y sus familiares.-

III. CONSIDERACIONES.

Las y los integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, después de hacer un análisis de las propuestas anunciadas llegamos a la conclusión de emitir el presente dictamen en sentido positivo, con fundamento en las siguientes consideraciones:

Primera. –La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; asimismo, esta Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Segunda.- Uno de los principales problemas que enfrenta la ciudadanía en México es la inseguridad. La impunidad para cometer crímenes ha provocado la consolidación de conductas que han optado por desarrollarse al margen de la cultura de la ley, planteando con ello importantes retos a las instituciones del Estado Mexicano.

Al menos así lo demuestra el reporte "*Hallazgos 2018*"¹, elaborado por México Evalúa, el cual revela que el 94.6% de los delitos del fuero federal que se

¹ <https://www.mexicoevalua.org/Hallazgos2018>

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA, EVALÚE LA POSIBILIDAD DE EJERCER SU FACULTAD DE ATRACCIÓN EN LAS INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON LOS HOMICIDIOS DE ARTURO GARCÍA VELÁZQUEZ, JAVIER TERRERO, EMIGDIO LÓPEZ AVENDAÑO, ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO, SAÚL VÁSQUEZ VILLEGAS, OLGA LIDIA VÁSQUEZ SÁNCHEZ, APOLONIO CRUZ Y FLORENCIO RAMÍREZ OCURRIDOS EN EL ESTADO DE OAXACA.

denuncian quedan impunes, una cifra que asciende al 96.1% cuando se trata de todos los delitos que se cometen en todo el país.

De acuerdo con este reporte, siete estados tienen una impunidad del 99%. Esta lista es encabeza por Tamaulipas, en donde el 99.99% de los delitos que se denunciaron quedaron sin resolverse. Guanajuato fue el único estado en el que el nivel de impunidad estuvo por debajo del 90% en 2018.

Debajo de Tamaulipas, las entidades con mayor porcentaje de impunidad fueron: Veracruz (99.8%) Nuevo León (99.6%) Chiapas (99.4%) Tabasco (99.4%) Baja California Sur (99.4%) y Yucatán (99%)

Mientras que las entidades con menor índice de impunidad fueron: Baja California (91.8%), Campeche (91.7%), Puebla (90.1%), Querétaro (90.0%) y Guanajuato (87.6%).

En dicho estudio, en Oaxaca el 94.2 por ciento de los delitos que se denuncian ante la Fiscalía General del estado quedan sin solución. En este contexto, y de acuerdo con el índice Estatal de Desempeño de las Procuradurías y Fiscalías 2019 elaborado por la organización "Impunidad Cero", la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, se ubicó en la primera posición en impunidad en lo relativo al homicidio doloso.

Tercero.- Los integrantes de esta Comisión llaman la atención sobre el hecho de que los crímenes denunciados se dirigen a liderazgos políticos y funcionarios públicos electos, lo que en si mismo representa un hecho de suma gravedad al afectar la integración misma de las instituciones de gobierno generando múltiples efectos en la ciudadanía tales como una mayor incertidumbre, temor y una creciente sensación de indefensión ante las estructuras criminales que se perciben como capaces de atentar contra autoridades públicas electas, sin recibir castigo.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA, EVALÚE LA POSIBILIDAD DE EJERCER SU FACULTAD DE ATRACCIÓN EN LAS INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON LOS HOMICIDIOS DE ARTURO GARCÍA VELÁZQUEZ, JAVIER TERRERO, EMIGDIO LÓPEZ AVENDAÑO, ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO, SAÚL VÁSQUEZ VILLEGAS, OLGA LIDIA VÁSQUEZ SÁNCHEZ, APOLONIO CRUZ Y FLORENCIO RAMÍREZ OCURRIDOS EN EL ESTADO DE OAXACA.

Lo anterior, no solo afecta los procesos ordinarios de relación entre autoridades y gobernados sino que erosiona gradualmente la calidad de vida democrática de la sociedad, nulificando progresivamente las vías institucionales y legales para la construcción de ciudadanía.

Por ello, las y los integrantes de esta Comisión coincidimos con los planteamientos formulados por el promovente en el sentido de exigir "... *que las instituciones de justicia, tanto en el ámbito federal como estatal, comiencen a presentar resultados de las investigaciones correspondientes y sienten las bases para terminar con el contexto de ineficiencia e impunidad que incentiva, tolera y fomenta la comisión de conductas ilícitas en el estado de Oaxaca.*"

Asimismo, coincidimos plenamente con la afirmación en el sentido de que "*La culminación de investigaciones y el adecuado procesamiento de los responsables es una condición indispensable para impulsar la transformación de nuestro sistema de justicia y para consolidar el proceso de pacificación del país.*"

Por ello y en la expectativa de que los crímenes denunciados en el Punto de Acuerdo que se dictamina puedan ser resueltos, y que la resolución de los mismos pueda ser un impulso a combatir a los grupos y las estructuras criminales que los planearon, los ejecutaron y los han dejado impunes, esta Comisión considera procedentes los planteamientos planteados.

Cuarta.- No escapa de esta comisión dictaminadora que el proponente en su resolutivo hace referencia al caso del intento de feminicidio de la C. María Elena Ríos Ortiz, quien fue atacada con ácido en el estado de Oaxaca. Al respecto, es importante mencionar que el pasado 14 de enero, en la segunda reunión de trabajo de esta comisión, se aprobó un dictamen con punto de acuerdo con los siguientes resolutivos:

PRIMERO. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena enérgicamente la tentativa de feminicidio en contra de la C. María Elena Ríos Ortiz, quien fue rociada con ácido en su cuerpo, el pasado 11 de septiembre de 2019, en Huajuapán de León, Oaxaca.*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA, EVALÚE LA POSIBILIDAD DE EJERCER SU FACULTAD DE ATRACCIÓN EN LAS INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON LOS HOMICIDIOS DE ARTURO GARCÍA VELÁZQUEZ, JAVIER TERRERO, EMIGDIO LÓPEZ AVENDAÑO, ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO, SAÚL VÁSQUEZ VILLEGAS, OLGA LIDIA VÁSQUEZ SÁNCHEZ, APOLONIO CRUZ Y FLORENCIO RAMÍREZ OCURRIDOS EN EL ESTADO DE OAXACA.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

SEGUNDO. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República, para que en el ámbito de su competencia, atraiga la indagatoria del caso de la C. María Elena Ríos Ortiz a fin de garantizar una investigación imparcial, eficiente, exhaustiva, profesional, pronta y expedita, agotando todas las líneas de investigación y se consigne al o los responsables ante los tribunales correspondientes.*

En consecuencia, se considera que esa parte del resolutivo a quedado atendida con el dictamen antes referido, el cual fue aprobado por el Pleno de la Comisión Permanente el 15 de enero.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República, con pleno respeto a su autonomía, evalúe la posibilidad de ejercer su facultad de atracción en las investigaciones relacionadas con los homicidios de Arturo García Velázquez, Javier Terrero, Emigdio López Avendaño, Alejandro Aparicio Santiago, Saúl Vásquez Villegas, Olga Lidia Vásquez Sánchez, Apolonio Cruz y Florencio Ramírez ocurridos en el estado de Oaxaca.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a 21 de enero de 2020.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA, EVALÚE LA POSIBILIDAD DE EJERCER SU FACULTAD DE ATRACCIÓN EN LAS INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON LOS HOMICIDIOS DE ARTURO GARCÍA VELÁZQUEZ, JAVIER TERRERO, EMIGDIO LÓPEZ AVENDAÑO, ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO, SAÚL VÁSQUEZ VILLEGAS, OLGA LIDIA VÁSQUEZ SÁNCHEZ, APOLONIO CRUZ Y FLORENCIO RAMÍREZ OCURRIDOS EN EL ESTADO DE OAXACA.

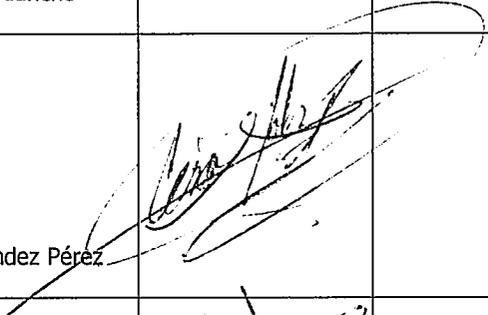
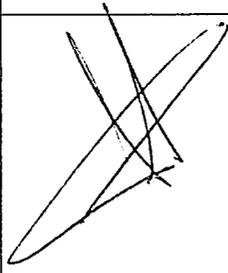


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA, EVALÚE LA POSIBILIDAD DE EJERCER SU FACULTAD DE ATRACCIÓN EN LAS INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON DIVERSOS HOMICIDIOS EN EL ESTADO DE OAXACA.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Dip. Dulce María Sauri Riancho (PRI)			
 Dip. César Agustín Hernández Pérez (MORENA)			
 Sen. Damián Zepeda Vidales (PAN)			
 Dip. Enrique Ochoa Reza (PRI)			

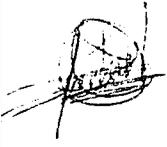
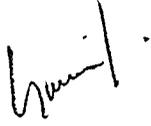


PPDER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIDN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA, EVALÚE LA POSIBILIDAD DE EJERCER SU FACULTAD DE ATRACCIÓN EN LAS INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON DIVERSOS HOMICIDIOS EN EL ESTADO DE OAXACA.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Sen. Germán Martínez Cázares (MORENA)			
 Dip. Tatiana Clouthier Carrillo (MORENA)			
 Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez (MORENA)			
 Dip. María de los Angeles Huerta del Río (MORENA)			
 Sen. Martha Guerrero Sánchez			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISI3N DE TRABAJO
GOBERNACI3N, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo A3o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de G3nero"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA, EVALÚE LA POSIBILIDAD DE EJERCER SU FACULTAD DE ATRACCI3N EN LAS INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON DIVERSOS HOMICIDIOS EN EL ESTADO DE OAXACA.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstenci3n
(MORENA)			
 Dip. Sergio Carlos Guti3rrez Luna (MORENA)			
 Sen. Miguel 3ngel Lucero Olivas (PT)			
 Sen. Juan Zepeda (MC)			
 Dip. Carolina Garc3a Aguilar (PES)			

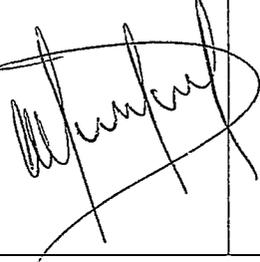


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA, EVALÚE LA POSIBILIDAD DE EJERCER SU FACULTAD DE ATRACCIÓN EN LAS INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON DIVERSOS HOMICIDIOS EN EL ESTADO DE OAXACA.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Sen. Verónica Noemi Camino Farjat (PVEM)			
 Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa (PRD)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, FORTALEZCAN SUS ACCIONES A FIN DE IDENTIFICAR, PREVENIR Y SANCIONAR EL DELITO DE EXTORSIÓN E INCORPORA EL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS, HERRAMIENTAS Y PLATAFORMAS DIGITALES PARA PROMOVER LA CULTURA DE LA DENUNCIA.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, le fue turnada el día 15 de enero del año 2020, la proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al gobierno federal a fortalecer por la SEGOB y la SSPC las acciones dirigidas a identificar, prevenir y sancionar el delito de extorsión e incorporar el uso de las nuevas tecnologías, herramientas y plataformas digitales para promover la cultura de la denuncia, suscrito por las y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes:

METODOLOGÍA

- I.** En el apartado de **"ANTECEDENTES"**, se deja constancia del proceso legislativo de la recepción y turno de las proposiciones para la elaboración del presente dictamen.

- II.** En el apartado **"CONTENIDO"**, se hace referencia a los antecedentes, propósito y alcances de la propuesta materia de nuestro estudio.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, FORTALEZCAN SUS ACCIONES A FIN DE IDENTIFICAR, PREVENIR Y SANCIONAR EL DELITO DE EXTORSIÓN E INCORPORA EL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS, HERRAMIENTAS Y PLATAFORMAS DIGITALES PARA PROMOVER LA CULTURA DE LA DENUNCIA.

III. En el apartado de "**CONSIDERACIONES**", se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por las y los integrantes de la Comisión, respecto al asunto que nos ocupa.

IV. En el apartado de "**ACUERDO**", se presentan propuestas específicas.

I. ANTECEDENTES.

El día 15 de enero, las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron la proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar al gobierno federal a fortalecer por la SEGOB y la SSPC las acciones dirigidas a identificar, prevenir y sancionar el delito de extorsión e incorporar el uso de las nuevas tecnologías, herramientas y plataformas digitales para promover la cultura de la denuncia.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante oficio No. DGPL 64-II-2-1441 Exp. No. 310 determinó turnar la proposición para sus estudios análisis y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

II. CONTENIDO.

En la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, los promoventes manifiestan que de acuerdo con la última Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública, tan sólo durante el 2018 se registraron 33 millones de delitos que afectaron a 24.7 millones de personas, de los cuales el 17.3 por ciento se vinculó a diferentes hechos de extorsión.

Por su parte, el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México dio a conocer que durante el año pasado se contabilizaron más de 31 mil 331 reportes asociados a un acto de extorsión, de ellos, 27 mil fueron tentativos ya que ocurrió el intento de extorsión pero no se realizó pago alguno; 2 mil 207 fueron consumados con un pago de por medio; y 2 mil 99 fueron informativos que es cuando el informante no tiene contacto directo con la víctima pero informa del hecho.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, FORTALEZCAN SUS ACCIONES A FIN DE IDENTIFICAR, PREVENIR Y SANCIONAR EL DELITO DE EXTORSIÓN E INCORPORA EL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS, HERRAMIENTAS Y PLATAFORMAS DIGITALES PARA PROMOVER LA CULTURA DE LA DENUNCIA.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

Al menos el 57 por ciento de los actos de extorsión fueron por teléfono, 22 por ciento de ellos se hicieron pasar por alguna célula delictiva, le siguen supuestas infidelidades con el 9 por ciento, cobro de derecho de piso con 5 por ciento y secuestro virtual con el 4 por ciento.

Cabe destacar que el 70 por ciento de los reportes de extorsión se relacionan con modalidades conocidas como "La patrona" y el "Sobre amarillo", afectando a comerciantes, trabajadores del hogar, empresarios y público en general, quienes hacen depósitos pensando que un familiar, trabajador o patrón se encuentra en riesgo.

Estos acontecimientos en su mayoría fueron desarrollados por organizaciones del crimen organizado y células delictivas locales que hacen uso de engaños como el "pariente de visita" y el "gota a gota" para vulnerar la tranquilidad de los mexicanos y sus familias.

Las y los legisladores mencionan que Entidades Federativas como Sonora han desarrollado una serie de medidas y acciones de política pública sustentadas en el uso intensivo y extensivo de las nuevas tecnologías para identificar y prevenir llamadas telefónicas de números relacionados con actos de extorsión.

Con el uso de estas aplicaciones y la instrumentación de diversas recomendaciones, el Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo, Coordinación e Inteligencia, contará con una mayor información para sancionar la comisión de estos delitos que ponen en riesgo la integridad y patrimonio de las familias mexicanas.

Por su parte, el gobierno del estado de Hidalgo, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, diseñó una aplicación que vincula las llamadas con registros de datos telefónicos e identifica números catalogados como peligrosos o afines con el desarrollo de acciones contrarias a nuestro marco jurídico e institucional.

El objetivo es detectar de manera oportuna una extorsión, proteger la seguridad de la ciudadanía y, sobre todo, salvaguardar los derechos humanos de las personas en un marco de coordinación e inteligencia institucional.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, FORTALEZCAN SUS ACCIONES A FIN DE IDENTIFICAR, PREVENIR Y SANCIONAR EL DELITO DE EXTORSIÓN E INCORPORE EL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS, HERRAMIENTAS Y PLATAFORMAS DIGITALES PARA PROMOVER LA CULTURA DE LA DENUNCIA.

Por lo anteriormente expuesto las y los legisladores promoventes presentan a la consideración de la Comisión Permanente el siguiente resolutivo:

***Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal para que, a través de la Secretaría de Gobernación y de Seguridad y Protección Ciudadana, y en coordinación con el gobierno de las entidades federativas, fortalezcan sus acciones a fin de identificar, prevenir y sancionar el delito de extorsión e incorpore el uso de las nuevas tecnologías, herramientas y plataformas digitales para promover la cultura de la denuncia, debido a que esta situación pone en severo riesgo la seguridad e integridad de la sociedad mexicana.*

III. CONSIDERACIONES.

Las y los integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, después de hacer un análisis de las propuestas anunciadas llegamos a la conclusión de emitir el presente dictamen en sentido positivo con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERA.- La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; asimismo, esta Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA.- Esta comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con que se debe detectar de manera oportuna una extorsión, proteger la seguridad de la ciudadanía y, sobre todo, salvaguardar los derechos humanos de las personas en un marco de coordinación e inteligencia institucional.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, FORTALEZCAN SUS ACCIONES A FIN DE IDENTIFICAR, PREVENIR Y SANCIONAR EL DELITO DE EXTORSIÓN E INCORPORE EL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS, HERRAMIENTAS Y PLATAFORMAS DIGITALES PARA PROMOVER LA CULTURA DE LA DENUNCIA.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

La extorsión es uno de los delitos de alto impacto que más ha aumentado en los últimos años, entre los homicidios y el secuestro, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Es el segundo delito que se reporta con mayor frecuencia en el país, solo por debajo del robo o asalto en la calle o en el transporte público según el INEGI.

Representa una grave daño al patrimonio de las personas; mancilla la libertad y refleja un precario Estado de Derecho, ya que las autoridades no garantizan la seguridad de los habitantes y su patrimonio en detrimento del desarrollo económico y social del país.

TERCERA.- La extorsión es una figura que se encuentra entre los delitos de apropiación (hay ánimo de lucro), estafa (requiere que el sujeto pasivo realice u omita un acto o negocio jurídico) y amenazas (porque se coacciona a la víctima). Este delito tiene una ubicación independiente. Aunque se relaciona con otros, es una figura distinta con sus propias características.

La extorsión afecta tanto a ciudadanos como a empresas. Su costo no solo es económico, también es psicológico y social. Al sembrar miedo en la población, generan desconfianza y aislamiento social, por lo que perturban la convivencia ciudadana.

En este contexto, la posibilidad de erradicar las extorsiones es función del grado de articulación de acciones y de coordinación interinstitucional que se logre para integrar con eficacia las acciones que se requieren para atacar a los grupos criminales que la practican.

Ello requiere exigir a las autoridades a que enfoquen más atención y recursos al combate de la extorsión y promuevan una cultura de denuncia en los ciudadanos, la cual es indispensable para crear los elementos jurídicos que permitan sancionar esta conducta.

Por ello, los promoventes manifiestan que es indispensable promover la cultura de la denuncia mediante del uso de las nuevas tecnologías, herramientas y

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, FORTALEZCAN SUS ACCIONES A FIN DE IDENTIFICAR, PREVENIR Y SANCIONAR EL DELITO DE EXTORSIÓN E INCORPORA EL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS, HERRAMIENTAS Y PLATAFORMAS DIGITALES PARA PROMOVER LA CULTURA DE LA DENUNCIA.

plataformas digitales, protegiendo en todo momento los datos personales y asegurando una atención inmediata de las instituciones encargadas de la seguridad, de procuración e impartición de la justicia.

Esta comisión coincide con los promoventes en el sentido de la urgencia de contar con una estrategia integral que tome en consideración las prácticas exitosas hasta ahora implementadas e involucre a los tres órdenes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil y centros de investigación de las institucionales de educación superior del país.

Se trata de uno de los problemas más sentidos de la sociedad, de ahí la importancia de que se asuma como un tema estratégico para garantizar la integridad y patrimonio de la población.

Por todo ello, los integrantes de esta comisión coincidimos con la propuesta formulada por lo que consideramos que puede y debe ser puesta a consideración del Pleno de la Comisión Permanente en sentido positivo.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y en coordinación con el gobierno de las entidades federativas, fortalezcan sus acciones a fin de identificar, prevenir y sancionar el delito de extorsión e incorpore el uso de las nuevas tecnologías, herramientas y plataformas digitales para promover la cultura de la denuncia.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a 21 de enero de 2020.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, FORTALEZCAN SUS ACCIONES A FIN DE IDENTIFICAR, PREVENIR Y SANCIONAR EL DELITO DE EXTORSIÓN E INCORPORA EL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS, HERRAMIENTAS Y PLATAFORMAS DIGITALES PARA PROMOVER LA CULTURA DE LA DENUNCIA.

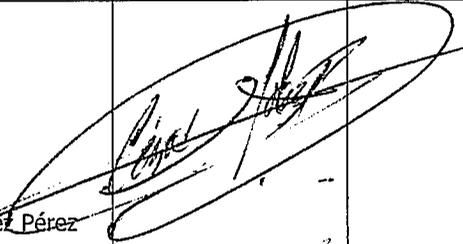
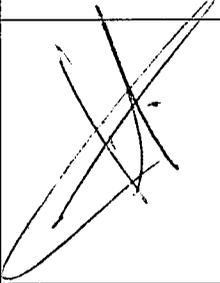


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISI3N DE TRABAJO
GOBERNACI3N, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo A3o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de G3nero"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO FORTALECER ACCIONES A FIN DE IDENTIFICAR, PREVENIR Y SANCIONAR EL DELITO DE EXTORSI3N.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstenci3n
 Dip. Dulce María Sauri Riancho (PRI)			
 Dip. César Agustín Hernández Pérez (MORENA)			
 Sen. Damián Zepeda Vdales (PAN)			
 Dip. Enrique Ochoa Reza (PRI)			

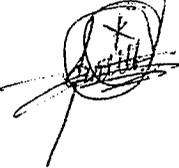
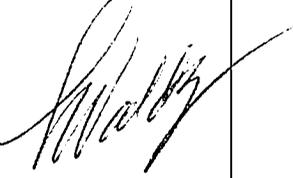
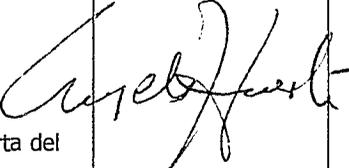


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISI3N DE TRABAJO
GOBERNACI3N, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo A3o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de G3nero"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO FORTALECER ACCIONES A FIN DE IDENTIFICAR, PREVENIR Y SANCIONAR EL DELITO DE EXTORSI3N.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstenci3n
 Sen. Germán Martínez Cázares (MORENA)			
 Dip. Tatiana Clouthier Carrillo (MORENA)			
 Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez (MORENA)			
 Dip. María de los Angeles Huerta del Río (MORENA)			
 Sen. Martha Guerrero Sánchez (MORENA)			

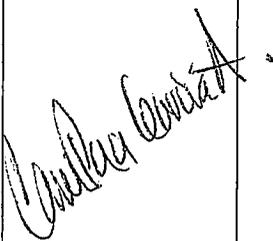


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO FORTALECER ACCIONES A FIN DE IDENTIFICAR, PREVENIR Y SANCIONAR EL DELITO DE EXTORSIÓN.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna (MORENA)			
 Sen. Miguel Ángel Lucero Olivas (PT)			
 Sen. Juan Zepeda (MC)			
 Dip. Carolina García Aguilar (PES)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO FORTALECER ACCIONES A FIN DE IDENTIFICAR, PREVENIR Y SANCIONAR EL DELITO DE EXTORSIÓN.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Sen. Verónica Noemi Camino Farjat (PVEM)			
 Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa (PRD)			



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONSIDERE IMPULSAR Y COORDINAR EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL UNA CAMPAÑA QUE FOMENTE LA PARIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO Y OTORQUE ELEMENTOS DE ARMONÍA Y CULTURA DE PAZ SOCIAL EN LA POBLACIÓN.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada el día 8 de enero de 2020 la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEGOB, a coordinar e instruir a instituciones públicas, a realizar una campaña que fomente la paridad e igualdad de género, que otorgue elementos de armonía y cultura de paz social en la población, suscrito por la Dip. Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado de **"ANTECEDENTES"**, se deja constancia del inicio del Proceso Legislativo con la recepción y turno de las proposiciones para la elaboración del dictamen correspondiente.
- II. En el apartado de **"CONTENIDO"**, se hace referencia a los antecedentes, propósito y alcances de la propuesta materia de nuestro estudio.
- III. En el apartado de **"CONSIDERACIONES"**, se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por las y los integrantes de la Primera Comisión en torno al asunto que nos ocupa.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONSIDERE IMPULSAR Y COORDINAR EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL UNA CAMPAÑA QUE FOMENTE LA PARIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO Y OTORQUE ELEMENTOS DE ARMONÍA Y CULTURA DE PAZ SOCIAL EN LA POBLACIÓN.



IV. En el apartado relativo al **"ACUERDO"** se presentan las propuestas específicas.

I. ANTECEDENTES

El día 8 de enero de 2020, la Dip. Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo., presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEGOB, a coordinar e instruir a instituciones públicas, a realizar una campaña que fomente la paridad e igualdad de género, que otorgue elementos de armonía y cultura de paz social en la población.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante oficio no. DGLP 64-II-5-1729 Exp. 201 determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

II. CONTENIDO

La diputada promovente, manifiesta en su punto de acuerdo que para mal de toda la sociedad, siempre constatamos tanto en los medios de comunicación, en una amistad cercana o en familia, sobre la violencia que se vive en pareja. Dejando de lado el respeto, la armonía, la tolerancia, el cariño e innumerables aspectos que forman la relación de los seres humanos.

Dicho disenso es histórico, las relaciones situaban a los hombres como jefes de familia, para imponer la verticalidad de las decisiones familiares y eran los únicos encargados de vigilar por el bienestar de su familia, eran la guía e imponían su toma de decisiones; primordialmente a través del sostén económico e incluso violento en forma física o psicológica hacia sus miembros. Situación que, aunque ha cambiado por los diferentes tipos de familia, en muchas regiones del país prevalece.

Las mujeres, por otro lado, asumían los roles relacionados con la maternidad, el cuidado del hogar, de los hijos, en consecuencia, a costumbres culturales, psicológicas o económicas; situación que es impuesta por los hombres y la sociedad para que continúe en la forma conservadora.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONSIDERE IMPULSAR Y COORDINAR EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL UNA CAMPAÑA QUE FOMENTE LA PARIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO Y OTORQUE ELEMENTOS DE ARMONÍA Y CULTURA DE PAZ SOCIAL EN LA POBLACIÓN.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Refiere la legisladora que los elementos que inciden en la violencia en la pareja, pueden ser de muchos tipos y orígenes; en muchos países se encuentra considerado como un problema de salud pública y cultural.

Los investigadores señalan que la baja autoestima en muchas ocasiones es derivada de la violencia a la que están expuestas desde pequeñas las mujeres. La misoginia, el machismo coadyuvan en la situación de vulnerabilidad que sufren.

Considerando que las identidades femeninas y masculinas se construyen social y culturalmente como complementarias, excluyentes y desiguales. Complementarias, ya que las funciones de cada uno requieren de la otra mitad, son excluyentes porque los tributos esperados en uno, no son deseables en el otro, finalmente son desiguales porque se les otorga la superioridad a las características masculinas sobre las femeninas

La violencia en una relación se entiende por cualquier agresión psicológica, física o sexual para mantener el empoderamiento sobre la pareja. Puede comenzar con comentarios incómodos, empujones, jalones que pueden tornarse en lesiones y homicidio.

En 2015 el INEGI registró 20 mil 762 muertes por homicidio en el país, de las cuales 18 mil 293 fueron de hombres y dos mil 383 de mujeres. En el caso de hombres violentados tiene un tratamiento distinto, ya que a nivel social se ve como un asunto normal y no se acepta que la mujer pueda lastimar a un hombre.

Estas situaciones nos han llevado a distintas comisiones de delitos, que han aumentado en los últimos años. En medios de comunicación, ha quedado constancia del nivel de violencia con que se tratan las parejas; por un lado, lesiones u homicidio que comete un hombre contra una mujer y viceversa.

Finalmente, la legisladora manifiesta que considera elemental que la Secretaría de Gobernación pueda instruir a otras secretarías del gobierno federal y dependencias para que, en unión de esfuerzos se pueda combatir la misoginia; es así que, la Secretaría de Educación Pública, al tener el control de las escuelas de educación inicial, puede generar las reuniones informativas con los padres de familia para inculcar elementos de igualdad de género; de la Secretaría de Salud, para brindar apoyo en materia de salud sexual; del Instituto Mexicano de la Juventud, para impactar positivamente con esta campaña coordinada en los centros de atención a jóvenes del país; del Instituto Nacional de las Mujeres, para reforzar la importancia de la paridad. Todo ello será de suma importancia para reducir los niveles de violencia que se están presentando.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONSIDERE IMPULSAR Y COORDINAR EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL UNA CAMPAÑA QUE FOMENTE LA PARIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO Y OTORGUE ELEMENTOS DE ARMONÍA Y CULTURA DE PAZ SOCIAL EN LA POBLACIÓN.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Por todo lo anterior, la promovente formula la siguiente propuesta de resolutivo:

***Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación para que coordine e instruya a instituciones públicas, a emitir una campaña que fomente la paridad e igualdad de género, que otorgue elementos de armonía y cultura de paz social en la población.*

III. CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, después de hacer un análisis de las propuestas antes enunciadas llegamos a la conclusión de emitir el presente dictamen en sentido positivo con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERA.- La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De igual forma, esta Primera Comisión de Trabajo es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA.- Esta comisión dictaminadora suscribe los argumentos de la diputada promovente respecto de que la violencia en una relación se entiende por cualquier agresión psicológica, física o sexual para mantener el empoderamiento sobre la pareja. Puede comenzar con comentarios incómodos, empujones, jaloneos que pueden tornarse en lesiones y homicidio.

En 2015 el INEGI registró 20 mil 762 muertes por homicidio en el país, de las cuales 18 mil 293 fueron de hombres y dos mil 383 de mujeres. En el caso de hombres violentados tiene un tratamiento distinto, ya que a nivel social se ve como un asunto normal y no se acepta que la mujer pueda lastimar a un hombre.

Estas situaciones nos han llevado a distintas comisiones de delitos, que han aumentado en los últimos años. En medios de comunicación, ha quedado constancia del nivel de violencia con que se tratan las parejas; por un lado, lesiones u homicidio que comete un hombre contra una mujer y viceversa.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONSIDERE IMPULSAR Y COORDINAR EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL UNA CAMPAÑA QUE FOMENTE LA PARIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO Y OTORQUE ELEMENTOS DE ARMONÍA Y CULTURA DE PAZ SOCIAL EN LA POBLACIÓN.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Según cifras de la Organización Mundial de la Salud (OMS), tres de cada 10 adolescentes denuncian que sufren violencia en el noviazgo; 73 por ciento de los mexicanos entre 15 y 24 años con relación de pareja ha sido víctima de agresiones psicológicas, 15 de violencia física y 12 por ciento ha vivido al menos una experiencia de ataque sexual, refirió María del Rosario Silva Arciniega, profesora de la Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS) de la UNAM.

La violencia en una relación de pareja es toda acción u omisión que daña física, emocional y sexualmente, con el fin de dominar y mantener el control sobre otra persona. Para ello, se pueden utilizar distintas estrategias como ataque a la autoestima, insultos, chantajes, manipulación sutil o golpes.¹

La adolescencia es la etapa en que el ser humano es más vulnerable a esas conductas y es una situación que se mantiene en silencio porque la mayoría considera que son normales, pues viven en un entorno violento con padres y hermanos.

Las conductas violentas en la pareja tienen un ciclo que comprende tensión emocional, agresión sin control y reconciliación. En la primera fase existe tensión frecuente, en la segunda ésta se acumula y crece hasta llegar al insulto, mientras que en la tercera el agresor busca la reconciliación.

TERCERO.- Es importante mencionar el papel relevante que juega el Instituto Nacional de las Mujeres, el cual reconoce la necesidad de promover acciones dirigidas a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y las niñas, con el propósito de erradicar toda forma de discriminación hacia ellas, cerrar brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, así como acelerar el avance hacia la igualdad de género.

Con este propósito, el INMUJERES estableció en el año 2002 el Proequidad y desde entonces se han emitido 17 convocatorias en las que cada año se contemplan proyectos tendientes a mejorar las condiciones de vida de las mujeres mexicanas, incluyendo temas prioritarios de la Agenda de Igualdad de Género, entre los que están: promover el acceso a la justicia, la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, así como a una vida libre de violencia; fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir

¹ <https://noticias.universia.net.mx/actualidad/noticia/2013/09/27/1052683/violencia-pareja-origen-caracteristicas.html>

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONSIDERE IMPULSAR Y COORDINAR EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL UNA CAMPAÑA QUE FOMENTE LA PARIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO Y OTORQUE ELEMENTOS DE ARMONÍA Y CULTURA DE PAZ SOCIAL EN LA POBLACIÓN.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

la desigualdad de género; potenciar la agencia económica de las mujeres a favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo e impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisiones en el Estado y consolidar una cultura democrática.

El compromiso del INMUJERES no se limita al otorgamiento de un recurso financiero, el propósito es coadyuvar para que los proyectos apoyados con el Proequidad sirvan de ejemplo para desarrollar nuevas acciones, iniciativas, políticas y/o programas que beneficien a un número mayor de mujeres en todo el territorio nacional.

Sin menoscabo de lo anterior, las y los integrantes de esta comisión dictaminadora, consideran relevante realizar un exhorto a la Secretaría de Gobernación para que valore en conjunto con las instancias correspondientes la viabilidad de realizar una campaña al interior de la administración pública federal para fomentar la paridad e igualdad de género.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, considere impulsar y coordinar en la Administración Pública Federal una campaña que fomente la paridad e igualdad de género y otorgue elementos de armonía y cultura de paz social en la población.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a 21 de enero de 2020.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONSIDERE IMPULSAR Y COORDINAR EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL UNA CAMPAÑA QUE FOMENTE LA PARIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO Y OTORGUE ELEMENTOS DE ARMONÍA Y CULTURA DE PAZ SOCIAL EN LA POBLACIÓN.

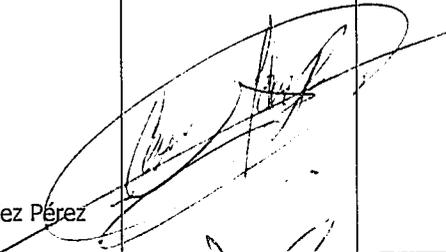
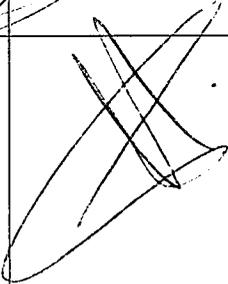


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISI3N DE TRABAJO
GOBERNACI3N, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo A1o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de G3nero"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A IMPULSAR CAMPA1A QUE FOMENTE LA PARIDAD E IGUALDAD DE G3NERO Y OTORGUE ELEMENTOS DE ARMONIA Y CULTURA DE PAZ SOCIAL EN LA POBLACI3N.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstenci3n
 Dip. Dulce Marfa Sauri Riancho (PRI)			
 Dip. C3sar Agustn Hern3ndez P3rez (MORENA)			
 Sen. Dami3n Zepeda Vidales (PAN)			
 Dip. Enrique Ochoa Reza (PRI)			

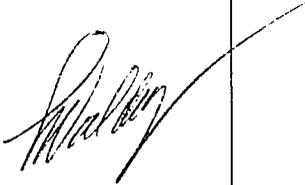


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A IMPULSAR CAMPAÑA QUE FOMENTE LA PARIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO Y OTORGUE ELEMENTOS DE ARMONÍA Y CULTURA DE PAZ SOCIAL EN LA POBLACIÓN.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Sen. Germán Martínez Cázares (MORENA)			
 Dip. Tatiana Clouthier Carrillo (MORENA)			
 Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez (MORENA)			
 Dip. María de los Angeles Huerta del Río (MORENA)			
 Sen. Martha Guerrero Sánchez (MORENA)			

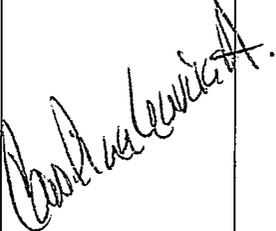


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A IMPULSAR CAMPAÑA QUE FOMENTE LA PARIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO Y OTORGUE ELEMENTOS DE ARMONÍA Y CULTURA DE PAZ SOCIAL EN LA POBLACIÓN.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna (MORENA)			
 Sen. Miguel Angel Lucero Olivas (PT)			
 Sen. Juan Zepeda (MC)			
 Dip. Carolina García Aguilar (PES)			

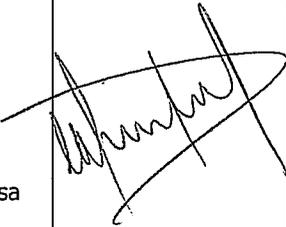


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISI3N DE TRABAJO
GOBERNACI3N, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo A3o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de G3nero"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A IMPULSAR CAMPA3A QUE FOMENTE LA PARIDAD E IGUALDAD DE G3NERO Y OTORGUE ELEMENTOS DE ARMONIA Y CULTURA DE PAZ SOCIAL EN LA POBLACI3N.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstenci3n
 Sen. Ver3nica Noemi Camino Farjat (PVEM)			
 Sen. Miguel 3ngel Mancera Espinosa (PRD)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ASÍ COMO A LAS FISCALÍAS Y PROCURADURÍAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE REMITAN LOS INFORMES ACTUALIZADOS SOBRE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS A LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A FIN DE CONTAR CON LA INFORMACIÓN MÁS RECIENTE Y EJECUTAR LAS ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS NECESARIAS PARA LA LOCALIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, le fue turnada el día 15 de enero del año 2020, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las fiscalías y procuradurías de 11 entidades federativas a brindar a la Comisión Nacional de Búsqueda información actualizada sobre personas desaparecidas en sus estados, suscrito por el Senador Miguel Ángel Lucero Olivas, a nombre propio y de la Senadora Geovana del Carmen Bañuelos de la Torre, ambos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en el Senado de la República.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en lo siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado de **"ANTECEDENTES"**, se deja constancia del proceso legislativo de la recepción y turno de las proposiciones para la elaboración del presente dictamen.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ASÍ COMO A LAS FISCALÍAS Y PROCURADURÍAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE REMITAN LOS INFORMES ACTUALIZADOS SOBRE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS A LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A FIN DE CONTAR CON LA INFORMACIÓN MÁS RECIENTE Y EJECUTAR LAS ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS NECESARIAS PARA LA LOCALIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

- II. El apartado "**CONTENIDO**", se hace referencia a los antecedentes, propósito y alcances de la propuesta materia de nuestro estudio.
- III. En el apartado de "**CONSIDERACIONES**", se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por las y los integrantes de la Comisión, respecto al asunto que nos ocupa.
- IV. En el apartado de "**ACUERDO**", se presentan propuestas específicas.

I. ANTECEDENTES.

El día miércoles 15 de enero el Senador Miguel Ángel Lucero Olivas, a nombre propio y de la Senadora Geovana del Carmen Bañuelos de la Torre, ambos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en el Senado de la República presentó proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las fiscalías y procuradurías de 11 entidades federativas a brindar a la Comisión Nacional de Búsqueda información actualizada sobre personas desaparecidas en sus estados.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante Oficio No. DGLP 64-II-3-1417 Exp. 318, determino turnar la proposición para sus estudios análisis y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

II. CONTENIDO.

En el desarrollo de su proposición el Senador Lucero señala que "En los últimos años en México los casos de personas no localizadas, extraviadas y desaparecidas, incluyendo a aquellas víctimas de desaparición forzada, han ido en aumento. El pasado el 7 de enero de 2020, la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas de la Secretaría de Gobernación actualizó la cifra de desaparecidos en México. Reportó que, hasta el 31 de diciembre de 2019, había 61 mil 637 personas no localizadas en el país. Del total de desapariciones, cinco mil 184 se registraron durante en los primeros 13 meses de la actual administración federal.

Asimismo, agrega que: "El informe señala la lista de estados con más fosas clandestinas encontradas en lo que va de este gobierno, empezando por Sinaloa,

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUDAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ASÍ COMO A LAS FISCALÍAS Y PROCURADURÍAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE REMITAN LOS INFORMES ACTUALIZADOS SOBRE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS A LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A FIN DE CONTAR CON LA INFORMACIÓN MÁS RECIENTE Y EJECUTAR LAS ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS NECESARIAS PARA LA LOCALIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

Colima, Veracruz, Sonora y Jalisco. Destacando que se han identificado 873 fosas clandestinas donde se han exhumado mil 124 cuerpos, de los cuales, han sido identificados 395, y han sido entregados a sus familiares los restos de 243 personas.

Puntualiza finalmente que: "En el mes de noviembre de 2018 el Comité contra la Desaparición Forzada de la Organización de las Naciones Unidas, presentó las observaciones finales sobre el informe presentado por México en virtud del artículo 29, párrafo 1, de la Convención, así como la adición derivada de las observaciones de seguimiento del Comité sobre la información adicional presentada por México en virtud del artículo 29, párrafo 4, de la Convención, en dicho documento el Comité señaló con preocupación el bajo nivel de implementación de la Ley General contra la Desaparición Forzada en varios estados de la república".

En este sentido, hace notar que es por ello necesario que se cuente con toda la información, de manera puntual, actualizada y veraz para combatir este grave problema y con ello dotar de las herramientas necesarias a la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, en coordinación con los órganos de inteligencia y seguridad del Estado mexicano en los tres órdenes de gobierno, para implementar las acciones para localizar a las víctimas de desaparición forzada.

Por ello el Senador Lucero propone los siguientes resolutivos:

Primero. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de la manera más atenta a los titulares de las Fiscalías y Procuradurías de la Ciudad de México y de los estados de Guanajuato, Baja California, Durango, Tlaxcala, Campeche, Oaxaca, Aguascalientes, Hidalgo, Morelos, Sonora, para que a la brevedad remitan los informes con datos actualizados sobre las personas desaparecidas en sus estados a la Comisión Nacional de Búsqueda, dependiente de la Secretaría de Gobernación, con el objetivo de contar con la información más actual y completa a nivel local y nacional para ejecutar las acciones necesarias para localizar a las víctimas y las políticas públicas combatir este problema.*

Segundo. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de la manera más atenta al titular de la Fiscalía General de la República para que, a la brevedad posible, remita el informe con los datos actualizados sobre personas desaparecidas a la Comisión Nacional de Búsqueda, dependiente de la Secretaría de Gobernación, con el objetivo de contar con la información más*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ASÍ COMO A LAS FISCALÍAS Y PROCURADURÍAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE REMITAN LOS INFORMES ACTUALIZADOS SOBRE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS A LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A FIN DE CONTAR CON LA INFORMACIÓN MÁS RECIENTE Y EJECUTAR LAS ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS NECESARIAS PARA LA LOCALIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

actual y completa a nivel local y nacional para ejecutar las acciones necesarias para localizar a las víctimas y las políticas públicas combatir este problema.

III. CONSIDERACIONES.

Las y los integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, después de hacer un análisis de las propuestas anunciadas llegamos a la conclusión de emitir el presente dictamen en sentido **positivo**, con fundamento en las siguientes consideraciones:

Primera.- La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; asimismo, esta Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Segunda.- El pasado 12 de enero, la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas de la Secretaría de Gobernación informó que hasta el 31 de diciembre de 2019, había 61,637 personas no localizadas en el país. Durante 2019, desaparecieron 5,184 personas durante en los primeros 13 meses de la actual administración federal ¹.

El reporte estableció que, solo en los últimos 13 meses, se encontraron 873 fosas clandestinas con 1,224 cuerpos. La información oficial difundida señala que se incluyeron todos los registros de desaparecidos en el país, de 1964 a la fecha, arrojó que en 55 años se reportó la desaparición de 147,033 personas, de las cuales 85.396 (58 por ciento) han sido localizadas.

¹ <https://www.telesurtv.net/news/mexico-cifra-desaparecidos-informe-20200112-0001.html>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

En el periodo de 2006 a 2019 se registró la mayor parte de los casos, 60,053, lo que representa 97.43 por ciento del total. A su vez, Tamaulipas, Jalisco, Estado de México, Chihuahua y Nuevo León lideran la lista de desapariciones.

Entre los migrantes el problema es enorme sobre todo en entidades donde el crimen organizado tiene fuerte presencia.

El impacto emocional, económico y social de los desaparecidos a provocado una herida social en México que tomará muchos años poder atender, aún y cuando esto solo pueda ser realidad a partir del momento en que existe una auténtica prevalencia del estado de derecho y una verdadera cultura de legalidad.

Si bien el fenómeno de las y los desaparecidos tiene múltiples causas lo cual también explica que muchos casos son resueltos, el elevado número de los casos que quedan sin explicación de la autoridad y sin posibilidad alguna de sanción en los que hayan derivado de un posible crimen, plantea un reto mayúsculo a las instituciones del Estado; reto que se relaciona con los aspectos más esenciales de la preservación del estado de derecho y el aseguramiento de los elementos primordiales que permiten el desarrollo de la vida cotidiana de las y los mexicanos en condiciones mínimas, esenciales, que permitan su existencia y su seguridad.

Sin embargo, la articulación de esfuerzos por combatir este problema requiere la recuperación de esfuerzos y políticas llevados a cabo por instituciones de gobiernos y por la sociedad civil, que han servido para integrar y dar forma a los esfuerzos de recuperación de información, diagnóstico y análisis sobre este terrible problema.

TERCERO.- En el esfuerzo de formar una base institucional sólida sobre la que se puedan diseñar e impulsar acciones concretas en torno a este problema, la falta de información oportuna representa un obstáculo enorme para la consolidación de los mínimos diagnósticos que permitan el redimensionamiento del problema, indispensable para el impulso a políticas públicas eficaces de atención a las y los desaparecidos y sus familias.

En su informe, el Subsecretario aseguró que de las 9 mil 164 denuncias que se recibieron entre el primero de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019 de

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ASÍ COMO A LAS FISCALÍAS Y PROCURADURÍAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE REMITAN LOS INFORMES ACTUALIZADOS SOBRE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS A LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A FIN DE CONTAR CON LA INFORMACIÓN MÁS RECIENTE Y EJECUTAR LAS ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS NECESARIAS PARA LA LOCALIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

personas desaparecidas, 5 mil 184 personas continúan en calidad de desaparecidas.

Agregó que en el mismo periodo se realizaron labores de búsqueda en 519 sitios diferentes en donde se identificaron 873 fosas, de las cuales se fueron exhumados mil 124 cuerpos, de los cuales 395 han sido identificados, y sólo 243 cuerpos ya han sido entregados a sus familiares.

Por todo ello, las y los integrantes de esta Comisión coincidimos con el sentido y la esencia de la petición formulada por la Senadora Geovana del Carmen y el Senador Lucero, en razón de constituir una preocupación que no podemos sino compartir y avalar en toda su importancia.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República, así como a las fiscalías y procuradurías de las entidades federativas, para que remitan los informes actualizados sobre las personas desaparecidas a la Comisión Nacional de Búsqueda, dependiente de la Secretaría de Gobernación, a fin de contar con la información más reciente y ejecutar las acciones y políticas públicas necesarias para la localización de las víctimas.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a 21 de enero de 2020.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ASÍ COMO A LAS FISCALÍAS Y PROCURADURÍAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE REMITAN LOS INFORMES ACTUALIZADOS SOBRE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS A LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A FIN DE CONTAR CON LA INFORMACIÓN MÁS RECIENTE Y EJECUTAR LAS ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS NECESARIAS PARA LA LOCALIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS.

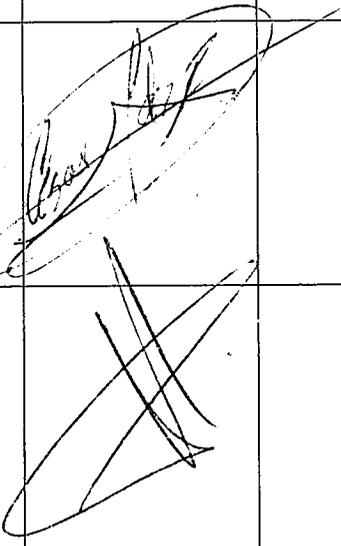


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISI3N DE TRABAJO
GOBERNACI3N, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo A3o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de G3nero"

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO INFORMACI3N M3S RECIENTE Y EJECUTAR LAS ACCIONES Y
POL3TICAS P3BLICAS NECESARIAS PARA LA LOCALIZACI3N DE LAS V3CTIMAS.**

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstenci3n
 Dip. Dulce María Sauri Riancho (PRI)			
 Dip. César Agustín Hernández Pérez (MORENA)			
 Sen. Damián Zepeda Vidales (PAN)			
 Dip. Enrique Ochoa Reza (PRI)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO INFORMACIÓN MÁS RECIENTE Y EJECUTAR LAS ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS NECESARIAS PARA LA LOCALIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Sen. Germán Martínez Cázares (MORENA)			
 Dip. Tatiana Clouthier Carrillo (MORENA)			
 Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez (MORENA)			
 Dip. María de los Angeles Huerta del Río (MORENA)			
 Sen. Martha Guerrero Sánchez (MORENA)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISI3N DE TRABAJO
GOBERNACI3N, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo A3o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de G3nero"

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO INFORMACI3N M3S RECIENTE Y EJECUTAR LAS ACCIONES Y
POL3TICAS P3BLICAS NECESARIAS PARA LA LOCALIZACI3N DE LAS V3CTIMAS.**

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstenci3n
 Dip. Sergio Carlos Guti3rrez Luna (MORENA)			
 Sen. Miguel Angel Lucero Olivas (PT)			
 Sen. Juan Zepeda (MC)			
 Dip. Carolina Garc3a Aguilar (PES)	<i>Carolina Garc3a Aguilar</i>		

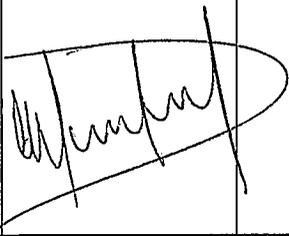


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISI3N DE TRABAJO
GOBERNACI3N, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo A3o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de G3nero"

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO INFORMACI3N M3S RECIENTE Y EJECUTAR LAS ACCIONES Y
POL3TICAS P3BLICAS NECESARIAS PARA LA LOCALIZACI3N DE LAS V3CTIMAS.**

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstenci3n
 Sen. Ver3nica Noemi Camino Farjat (PVEM)			
 Sen. Miguel 3ngel Mancera Espinosa (PRD)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN A COADYUVAR CON LOS PODERES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA EN LA INVESTIGACIÓN DE POSIBLES DESVIOS DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES DESTINADOS A LAS LABORES DE RECONSTRUCCIÓN DERIVADAS DE LOS SISMOS DE 2017.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada el día 8 de enero del año 2020, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública a coadyuvar con los Poderes del Estado Libre y Soberano de Puebla en las investigaciones de posibles recursos públicos federales destinados a las labores de reconstrucción derivadas de los sismos de 2017, presentado por la Dip. Claudia Báez Ruiz, del Grupo Parlamentario del PES.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en lo siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado de **"ANTECEDENTES"**, se deja constancia del proceso legislativo de la recepción y turno de las proposiciones para la elaboración del presente dictamen.
- II. El apartado **"CONTENIDO"**, se hace referencia a los antecedentes, propósito y alcances de la propuesta materia de nuestro estudio.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN A COADYUVAR CON LOS PODERES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA EN LA INVESTIGACIÓN DE POSIBLES DESVIOS DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES DESTINADOS A LAS LABORES DE RECONSTRUCCIÓN DERIVADAS DE LOS SISMOS DE 2017.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

- III. En el apartado de **"CONSIDERACIONES"**, se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por las y los integrantes de la Comisión, respecto al asunto que nos ocupa.
- IV. En el apartado de **"ACUERDO"**, se presentan propuestas específicas.

I. ANTECEDENTES.

El día miércoles 8 de enero la Dip. Claudia Báez Ruiz, del Grupo Parlamentario del PES en la Cámara de Diputados presentó proposición con Punto de Acuerdo por la que el H. Congreso de la Unión, en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, exhorta a la Secretaría de la Función Pública a coadyuvar con los Poderes del Estado Libre y Soberano de Puebla en las investigaciones de posibles recursos públicos federales destinados a las labores de reconstrucción derivadas de los sismos de 2017.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, determinó turnar mediante oficio D.G.P.L 64-II-2-1421 Exp. 226, la proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

II. CONTENIDO.

En el desarrollo de su proposición la Diputada Báez señala que el sismo del 19 de septiembre de 2017 ocurrió a las 1:14:40 de la tarde con epicentro en la latitud 18.40 norte, longitud 98.72 oeste, a una profundidad de 57 kilómetros, a 12 kilómetros al sureste de Axochiapan, Morelos, en el límite con el estado de Puebla. Afectó los estados de Morelos, Puebla, Ciudad de México, Tlaxcala, México, Guerrero, Chiapas, Oaxaca, Michoacán, Veracruz, tuvo 39 réplicas de magnitud mayor a 4 grados y dejó 370 muertos y 7 mil 289 heridos en el país.

Agrega que la Coordinación Nacional de Protección Civil¹ de la Secretaría de Gobernación, en ese entonces dio a conocer que los cuerpos recuperados en todo el país fueron de 369 y que del total, 228 corresponden a la Ciudad de México, 74 en Morelos, 45 en Puebla , 13 en el estado de México, seis en Guerrero y una en Oaxaca.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN A COADYUVAR CON LOS PODERES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA EN LA INVESTIGACIÓN DE POSIBLES DESVIOS DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES DESTINADOS A LAS LABORES DE RECONSTRUCCIÓN DERIVADAS DE LOS SISMOS DE 2017.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

Asimismo agrega que los daños en las viviendas en el estado de Puebla, datos recabados en diversos medios señalan que 9 mil 722 edificios afectados, de ello mil 700 viviendas fueron dañadas con pérdida total, 279 escuelas averiadas y 30 derrumbadas, la mayoría de los edificios se encuentran en el corredor de Atlixco, Izúcar y la Mixteca; y también causó daños, algunos muy severos, en al menos 163 iglesias. La Secretaría de Gobernación declaró una Emergencia Extraordinaria para 112 municipios poblanos, esto es 51 por ciento del estado de Puebla.

Agrega que en su momento el gobierno del estado informó que el sismo dejó al menos 43 muertos, 127 heridos y siete desaparecidos. En la lista del recuento de los daños también figuran 104 edificios de gobierno, así como 17 hospitales; también sufrió daños el museo conocido como Casa de Alfeñique, fundado en 1926.

Por otro lado, la Diputada formula señalamientos contra el Diputado Local Gerardo Islas a quien asegura, se la ha responsabilizado de negligencia y malos manejos en la aplicación de recursos y programas de atención a la población damnificada del estado de Puebla.

De manera particular destaca que el 26 de septiembre 2018, de acuerdo con el boletín de prensa 02012 del Congreso del Estado de Puebla se informó que "LX Legislatura instala la Comisión Especial para el Seguimiento de las Labores de la Reconstrucción Derivadas de los Sismos ,cuya presidencia recayó en el diputado local de Nueva Alianza, Gerardo Islas y la que ha sesionado únicamente en tres ocasiones.

Señala la diputada que en la última reunión acordó visitar algunos municipios con casas y escuelas dañadas, sin embargo dicha visita no se han realizado porque el legislador pidió licencia para ausentarse por tiempo indefinido.

Por ello la Diputada Báez Ruiz propone los siguientes resolutivos:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, exhorta a la Secretaría de la

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN A COADYUVAR CON LOS PODERES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA EN LA INVESTIGACIÓN DE POSIBLES DESVIOS DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES DESTINADOS A LAS LABORES DE RECONSTRUCCIÓN DERIVADAS DE LOS SISMOS DE 2017.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

Función Pública a coadyuvar con los Poderes del Estado Libre y Soberano de Puebla en las investigaciones de posibles recursos públicos federales destinados a las labores de reconstrucción derivadas de los sismos de 2017.

Segundo. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la soberanía del Congreso del Estado de Puebla, le exhorta a revisar la conveniencia de la presidencia de la Comisión Especial para el seguimiento de las Labores de la Reconstrucción Derivadas de los Sismos en la persona del ciudadano diputado Ángel Gerardo Islas Maldonado.*

III. CONSIDERACIONES.

Las y los integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión permanente del Congreso General de los Estados Unidos mexicanos, después de hacer un análisis de las propuestas anunciadas llegamos a la conclusión de emitir el presente dictamen en sentido positivo, con fundamento en las siguientes consideraciones:

Primera.- La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; asimismo, esta Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Segunda.- El 19 de septiembre de 2017 un fuerte sismo sacudió a diversos estados del país provocando un gran número de víctimas y fuertes daños materiales en una buena parte de la capital y estados del sur de nuestro país.

A partir de ese momento, los Gobiernos Federales y estatales se avocaron a instrumentar proyectos y programas de ayuda a la población víctima, incluyendo lo asistencia económica para el apoyo en la reparación y rehabilitación de inmuebles que fueron dañados.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN A COADYUVAR CON LOS PODERES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA EN LA INVESTIGACIÓN DE POSIBLES DESVIOS DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES DESTINADOS A LAS LABORES DE RECONSTRUCCIÓN DERIVADAS DE LOS SISMOS DE 2017.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

Hasta ahora, habiendo pasado ya dos años y cuatro meses de aquella tragedia, muchas son las historias que continúan surgiendo como quejas de la población damnificada por la falta de atención y la tardanza en la valoración de los casos de habitantes de la ciudad que organizados como condóminos, solicitaron el apoyo gubernamental para poder realizar las reparaciones necesarias en sus edificios.

Dentro de importantes avances en el otorgamiento de fondos para la reconstrucción, los resultados en varios estados son aún variados y no siempre consistentes con el objetivo de apoyar a la población afectada.

Por ejemplo: en el ámbito legislativo la actuación de las comisiones de vigilancia creadas en los Congresos locales de las entidades afectadas ha sido muy diverso.

La reconstrucción del 19 de septiembre en diversos estados del país incluyendo Puebla, mostró claramente que la estructura de funcionamiento gubernamental que divide las diferentes acciones propias de la gestión del riesgo en las funciones y atribuciones de diversas secretarías, órganos autónomos y entes territoriales, tuvo muchos problemas para atender de manera coordinada la emergencia. Esta dispersión refleja la carencia de una la visión transversal sobre varios de los procesos involucrados de largo alcance para lograr la mitigación de amenazas y reducción de vulnerabilidad física y social.

La gestión del riesgo requiere acciones integrales, transversales, coherentes y coordinadas entre los diferentes entes de gobierno y la sociedad civil organizada, basados en principios de inclusión y de escenarios de amenazas múltiples.

El sismo de 2017 le mostró México la urgencia de contar con una institucionalidad diferente, que le permita al Estado recuperar la capacidad de tomar decisiones rápidas y eficaces para proteger las vidas y los patrimonios de las y los habitantes.

No puede y no debe haber tolerancia alguna con la corrupción o la negligencia de los funcionarios públicos; pero menos debe haberla, en la atención a la población víctima de tragedias provocadas por los fenómenos naturales que por sus características masivas y contundentes, impactan no solo en la

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN A COADYUVAR CON LOS PODERES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA EN LA INVESTIGACIÓN DE POSIBLES DESVIOS DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES DESTINADOS A LAS LABORES DE RECONSTRUCCIÓN DERIVADAS DE LOS SISMOS DE 2017.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

infraestructura y los patrimonios de las familias, sino en el mismo epicentro emocional de la convivencia con sus familias, sus vecinos y sus seres queridos.

Por todo ello, las y los integrantes de esta Comisión coincidimos con el sentido y la esencia de la petición formulada por la Diputada Báez Ruiz en razón de constituir una preocupación que no podemos sino compartir y avalar en toda su importancia.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación a coadyuvar con los Poderes del Estado Libre y Soberano de Puebla en la investigación de posibles desvíos de recursos públicos federales destinados a las labores de reconstrucción derivadas de los sismos de 2017.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a 21 de enero de 2020.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN A COADYUVAR CON LOS PODERES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA EN LA INVESTIGACIÓN DE POSIBLES DESVIOS DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES DESTINADOS A LAS LABORES DE RECONSTRUCCIÓN DERIVADAS DE LOS SISMOS DE 2017.

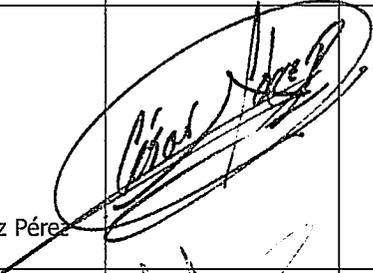
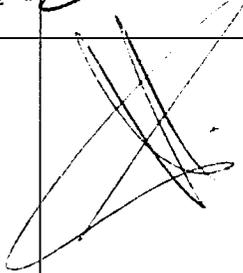
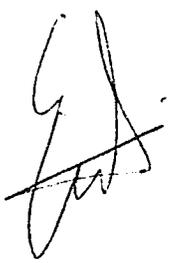


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISI3N DE TRABAJO
GOBERNACI3N, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo A1o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de G3nero"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE DESVIOS DE RECURSOS P3BLICOS FEDERALES DESTINADOS A LAS LABORES DE RECONSTRUCCI3N DERIVADAS DE LOS SISMOS DE 2017.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstenci3n
 Dip. Dulce Mar1a Saur1 Riancho (PRI)			
 Dip. C3sar Agust1n Hern1ndez P3rez (MORENA)			
 Sen. Dami1n Zepeda Vidales (PAN)			
 Dip. Enrique Ochoa Reza (PRI)			

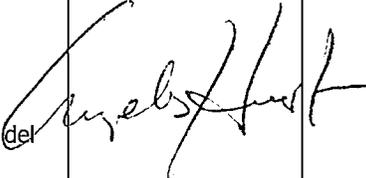


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISI3N DE TRABAJO
GOBERNACI3N, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo A3o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de G3nero"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE DESVIOS DE RECURSOS P3BLICOS FEDERALES DESTINADOS A LAS LABORES DE RECONSTRUCCI3N DERIVADAS DE LOS SISMOS DE 2017.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstenci3n
 Sen. Germ3n Mart3nez C3zares (MORENA)			
 Dip. Tatiana Clouthier Carrillo (MORENA)			
 Sen. Lilia Margarita Valdez Mart3nez (MORENA)			
 Dip. Mar3a de los Angeles Huerta del R3o (MORENA)			
 Sen. Martha Guerrero S3nchez (MORENA)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISI3N DE TRABAJO
GOBERNACI3N, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo A3o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de G3nero"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE DESVIOS DE RECURSOS P3BLICOS FEDERALES DESTINADOS A LAS LABORES DE RECONSTRUCCI3N DERIVADAS DE LOS SISMOS DE 2017.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstenci3n
 Dip. Sergio Carlos Guti3rrez Luna (MORENA)			
 Sen. Miguel 3ngel Lucero Olivas (PT)			
 Sen. Juan Zepeda (MC)			
 Dip. Carolina Garc3a Aguilar (PES)			

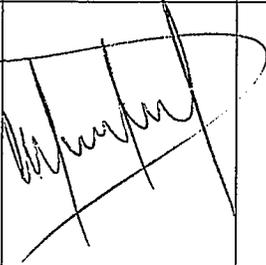


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISI3N DE TRABAJO
GOBERNACI3N, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo A1o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de G3nero"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE DESVIOS DE RECURSOS P3BLICOS FEDERALES DESTINADOS A LAS LABORES DE RECONSTRUCCI3N DERIVADAS DE LOS SISMOS DE 2017.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstenci3n
 Sen. Ver3nica Noemi Camino Farjat (PVEM)			
 Sen. Miguel 1ngel Mancera Espinosa (PRD)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DE LAS CONVOCATORIAS REALIZADAS A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, ASÍ COMO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, DIRECTRICES, SERVICIOS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES INSTITUCIONALES E INTERINSTITUCIONALES, QUE HAYAN DERIVADO DE ÉSTAS.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada el día 15 de enero del año 2020, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a remitir a esta soberanía un informe detallado de las convocatorias realizadas a los integrantes del Sistema Nacional de Atención a Víctimas, suscrito por el Senador Samuel Alejandro García Sepúlveda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado de **"ANTECEDENTES"**, se deja constancia del inicio del Proceso Legislativo con la recepción y turno de las proposiciones para la elaboración del dictamen correspondiente.
- II. En el apartado de **"CONTENIDO"**, se hace referencia a los antecedentes, propósito y alcances de la propuesta materia de nuestro estudio.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DE LAS CONVOCATORIAS REALIZADAS A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, ASÍ COMO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, DIRECTRICES, SERVICIOS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES INSTITUCIONALES E INTERINSTITUCIONALES, QUE HAYAN DERIVADO DE ÉSTAS.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

- III. En el apartado de **"CONSIDERACIONES"**, se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por las y los integrantes de la Primera Comisión en torno al asunto que nos ocupa.
- IV. En el apartado relativo al **"ACUERDO"** se presentan las propuestas específicas.

I. ANTECEDENTES

El 15 de enero de 2020, el Senador Samuel Alejandro García Sepúlveda presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a remitir a esta soberanía un informe detallado de las convocatorias realizadas a los integrantes del Sistema Nacional de Atención a Víctimas.

Con esa misma fecha la Mesa Directiva de la Comisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos remitió con oficio N.: D.G.P.L. 64-II-4-1570, contenido en el Exp 305 C.P., determino turnar la proposición para sus estudios análisis y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

II. CONTENIDO.

El Punto de Acuerdo referido anteriormente, el proponente lo fundamenta en los siguientes aspectos:

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2013, la Ley General de Víctimas (LGV) formó parte de un proceso de reforma procesal penal que tuvo como primer antecedente la reforma constitucional en materia penal del 18 de junio de 2008 por la que, entre otras cosas, se reconoció el derecho a la reparación integral de la víctima y el fortalecimiento de su papel en el proceso penal; y en un segundo momento, la reforma constitucional de 2011, la cual estableció la obligación del Estado de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

La creación de la LGV atendió también a un contexto de movilizaciones y denuncias por parte de diversos grupos de víctimas que tenían como demanda

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DE LAS CONVOCATORIAS REALIZADAS A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, ASÍ COMO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, DIRECTRICES, SERVICIOS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES INSTITUCIONALES E INTERINSTITUCIONALES, QUE HAYAN DERIVADO DE ÉSTAS.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

principal el reconocimiento, por el Estado, de su responsabilidad respecto a las víctimas de delitos y violaciones a sus derechos humanos en el marco del combate al narcotráfico.

Esta ley obliga a las autoridades de todos los ámbitos de gobierno, y de sus poderes constitucionales, así como a cualquiera de sus oficinas, dependencias, organismos o instituciones públicas o privadas velar por la protección de las víctimas, proporcionar ayuda, asistencia o reparación integral, de conformidad con los principios y criterios establecidos en la ley, así como a brindar atención inmediata, en especial, en materias de salud, educación y asistencia social, en caso contrario, quedarían sujetos a las responsabilidades administrativas, civiles o penales correspondientes.

El ordenamiento en comento creó el Sistema Nacional de Atención a Víctimas, como la instancia superior de coordinación y formulación de políticas públicas, que tiene por objeto proponer, establecer y supervisar las directrices, servicios, planes, programas, proyectos, acciones institucionales e interinstitucionales, y demás políticas públicas que se implementen para la protección, ayuda, asistencia, atención, acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral a las víctimas en los ámbitos local, federal y municipal.

Éste se encuentra constituido por todas las instituciones y entidades públicas federales, estatales, del gobierno de la Ciudad de México y municipales, organismos autónomos, y demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de la protección, ayuda, asistencia, atención, defensa de los derechos humanos, acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral de las víctimas.

Esta LGV, establece en su artículo 82 las instituciones, entidades, organismos y demás participantes que integraran el Sistema Nacional de Atención a Víctimas en los tres órdenes de gobierno siendo los siguientes:

I. Poder Ejecutivo:

- a) El Presidente de la República, quien lo presidirá;
- b) El presidente de la Comisión de Justicia de la Conferencia Nacional de Gobernadores; y

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DE LAS CONVOCATORIAS REALIZADAS A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, ASÍ COMO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, DIRECTRICES, SERVICIOS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES INSTITUCIONALES E INTERINSTITUCIONALES, QUE HAYAN DERIVADO DE ÉSTAS.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

c) El secretario de Gobernación.

II. Poder Legislativo:

a) El presidente de la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados;

b) El presidente de la Comisión de Justicia de la Cámara de Senadores; y

c) Un integrante del poder legislativo de los estados y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

III. Poder Judicial:

a) El presidente del Consejo de la Judicatura Federal.

IV. Organismos públicos:

a) El presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; y

b) Un representante de organismos públicos de protección de los derechos humanos de las entidades federativas.

V. La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y un representante de las comisiones ejecutivas locales.

Así mismo, en el artículo 83 de la LGV, "establece que los integrantes del sistema deberán reunirse en pleno por lo menos una vez cada seis meses a convocatoria del presidente de la República, quien deberá integrar la agenda de los asuntos por tratar y, de manera extraordinaria, alguna situación urgente que así lo requiera.

Los integrantes del sistema tienen la obligación de comparecer personalmente a las sesiones convocadas, mientras que sólo el presidente podrá ser suplido en sus ausencias por el secretario o la secretaria de Gobernación".

De acuerdo a las disposiciones obligatorias que dispone esta Ley General de Víctimas, así como las responsabilidades legales de sus integrantes, el C.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DE LAS CONVOCATORIAS REALIZADAS A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, ASÍ COMO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, DIRECTRICES, SERVICIOS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES INSTITUCIONALES E INTERINSTITUCIONALES, QUE HAYAN DERIVADO DE ÉSTAS.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

Senador Samuel Alejandro García Sepúlveda concluye, por consiguiente, que, durante el año de 2019, el pleno del Sistema Nacional de Atención a Víctimas debió haber sido convocado al menos en dos ocasiones, pues el presidente de la República rindió protesta el 1 de diciembre de 2018.

Por todo esto resulta necesario conocer de las políticas públicas, directrices, servicios, planes, programas, proyectos, acciones institucionales e interinstitucionales, que hayan derivado de las sesiones ordinarias del Sistema Nacional de Atención a Víctimas, a fin de que faciliten condiciones dignas, integrales y efectivas para la atención y asistencia de las víctimas, que permitan su recuperación y restablecimiento para el pleno ejercicio de su derecho a la justicia, a la verdad y a la reparación integral.

Por lo anteriormente expuesto el Senador Samuel Alejandro García Sepúlveda propone los siguientes resolutivos

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, en el marco de sus atribuciones, remita a esta soberanía un informe detallado de las convocatorias realizadas a los integrantes del Sistema Nacional de Atención a Víctimas, así como de las políticas públicas, directrices, servicios, planes, programas, proyectos, acciones institucionales e interinstitucionales, que hayan derivado de éstas.

III. CONSIDERACIONES.

Las y los integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión permanente del congreso general de los Estados Unidos mexicanos, después de hacer un análisis de las propuestas anunciadas llegamos a la conclusión de emitir el presente dictamen en sentido POSITIVO con fundamento en las siguientes consideraciones:

Primera.- La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; asimismo, esta Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DE LAS CONVOCATORIAS REALIZADAS A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, ASÍ COMO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, DIRECTRICES, SERVICIOS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES INSTITUCIONALES E INTERINSTITUCIONALES, QUE HAYAN DERIVADO DE ÉSTAS.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Segunda. La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas es la institución encargada de registrar y atender a las personas que han sido víctimas de delitos o violaciones a los derechos humanos en México¹.

La CEAV fue establecida en 2013 a través de la Ley General de Víctimas y tiene la misión de proteger y garantizar los derechos de las víctimas a la asistencia, a la protección, a la atención, a la verdad, a la justicia, a la reparación integral y a la debida diligencia y apoya a quienes hayan sido víctimas de un delito federal o de una violación a sus derechos humanos. Nuestro fin es que las personas obtengan verdad, justicia y reparación del daño para que, en la medida de lo posible, recuperen un proyecto de futuro.

En este contexto, el 10 de diciembre pasado el Senado de la República eligió a la C. Mara Gómez Pérez, como Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas, por un periodo de cinco años.

Durante su comparecencia ante los legisladores, destacó la importancia de brindar representación jurídica, rehabilitación médica y psicológica, entre otras medidas encaminadas a reparar integralmente el daño que sufrieron.

En declaraciones formuladas el pasado 19 de diciembre, Mara Gómez Pérez, Comisionada de la CEAV señaló que *"La CEAV es una aliada de las víctimas y atenderá con agilidad y responsabilidad institucional todos los casos"* y agregó *"para la CEAV es una prioridad facilitar que las víctimas tengan acceso a su derecho a la verdad, su derecho a la justicia y su derecho a la reparación del daño, por lo que trabajaremos decididamente para darles orientación, acompañamiento jurídico y psicosocial a las víctimas, así como información. Ese es mi compromiso personal y una responsabilidad institucional"*²

¹ <http://cmdpdh.org/temas/desplazamiento/atencion-a-victimas>

² <https://www.gob.mx/ceav/prensa/la-ceav-aliada-de-las-victimas>

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DE LAS CONVOCATORIAS REALIZADAS A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, ASÍ COMO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, DIRECTRICES, SERVICIOS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES INSTITUCIONALES E INTERINSTITUCIONALES, QUE HAYAN DERIVADO DE ÉSTAS.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

Es en ese contexto que la solicitud formulada por el Senador García Sepúlveda adquiere sentido, significado y trascendencia, puesto que tratándose de un asunto de tan profundo impacto social, la lucha por combatir la impunidad que afecta a las víctimas inicia por el cumplimiento estricto de las labores de quienes, con pleno respaldo de las instituciones públicas en México como el Senado de la República, han asumido el reto y el compromiso de ofrecer alternativas que atiendan el problema de la violencia, crimen e impunidad que afecta a las víctimas en México haciendo esto con estricto apego al estado de derecho.

En esta lógica, las y los integrantes de esta comisión consideramos que conocer información propia del trabajo de la CEAV como la agenda de sus reuniones de trabajo permitirá no solo conocer y dimensionar los primeros esfuerzos llevados a cabo por la nueva titular de este organismo, sino sobre todo, generar las condiciones necesarias de apoyo que sean requeridas para dar soporte político e institucional a su importante tarea.

Por ello y después de realizar un análisis y estudio de la propuesta presentada por el Senador García Sepúlveda, coincidimos en la preocupación de atender a todas las víctimas de algún delito o circunstancia que hayan sufrido física y materialmente, y esto resulto en detrimento de su patrimonio y salud, por lo tanto es obligación del Estado y sus instituciones proporcionar atención a las diferentes necesidades que se generan con el objeto de resarcir en mayor medida los daños producidos a estas personas que fueron víctimas de algún delito.

TERCERA. El reconocimiento y atención obligatoria por parte de las instancias de gobierno, ha sido un camino largo y tortuoso, dese 1993, que se incluyó en el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los derechos de las víctimas del delito hasta la inclusión en 2008 de un apartado C dedicado a ellas, así como la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011.

Por otro lado y como producto del impulso decidido de organizaciones sociales y familiares de víctimas, se expidió en enero del 2013 la Ley General de Víctimas, instrumento que recoge los estándares internacionales en la materia y prevé la creación de un Sistema Nacional de Atención a Víctimas, conformado por las instituciones y entidades públicas del ámbito federal, estatal, del Gobierno del

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DE LAS CONVOCATORIAS REALIZADAS A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, ASÍ COMO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, DIRECTRICES, SERVICIOS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES INSTITUCIONALES E INTERINSTITUCIONALES, QUE HAYAN DERIVADO DE ÉSTAS.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

Distrito Federal y municipal, organismos autónomos, así como organizaciones públicas y privadas vinculadas con las víctimas.

Consciente que la atención y reparación del daño a las víctimas demanda el esfuerzo y colaboración de todas las instituciones del Estado Mexicano, y por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para que, en el marco de sus atribuciones, remita a esta soberanía un informe de las convocatorias realizadas a los integrantes del Sistema Nacional de Atención a Víctimas, así como de las políticas públicas, directrices, servicios, planes, programas, proyectos, acciones institucionales e interinstitucionales, que hayan derivado de éstas.

Sala de Comisiones de la H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 21 de enero de 2020.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DE LAS CONVOCATORIAS REALIZADAS A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, ASÍ COMO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, DIRECTRICES, SERVICIOS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES INSTITUCIONALES E INTERINSTITUCIONALES, QUE HAYAN DERIVADO DE ÉSTAS.

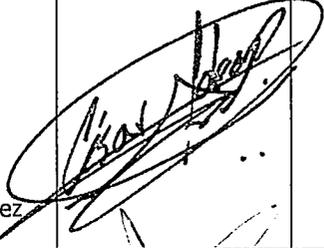
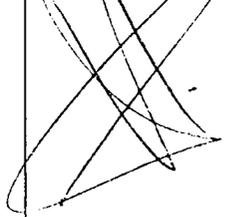


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISI3N DE TRABAJO
GOBERNACI3N, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo A3o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de G3nero"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RESPECTO A LAS CONVOCATORIAS REALIZADAS A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCI3N A VICTIMAS

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstenci3n
 Dip. Dulce Mar3a Sauri Riancho (PRI)			
 Dip. C3sar Agust3n Hern3ndez P3rez (MORENA)			
 Sen. Dami3n Zepeda Vidales (PAN)			
 Dip. Enrique Ochoa Reza (PRI)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RESPECTO A LAS CONVOCATORIAS REALIZADAS A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Sen. Germán Martínez Cázares (MORENA)			
 Dip. Tatiana Clouthier Carrillo (MORENA)			
 Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez (MORENA)			
 Dip. María de los Angeles Huerta del Río (MORENA)			
 Sen. Martha Guerrero Sánchez (MORENA)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RESPECTO A LAS CONVOCATORIAS REALIZADAS A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna (MORENA)			
 Sen. Miguel Ángel Lucero Olivas (PT)			
 Sen. Juan Zepeda (MC)			
 Dip. Carolina García Aguilar (PES)			

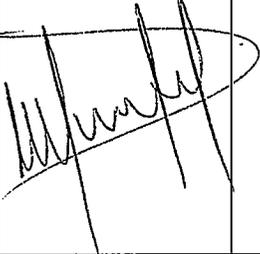


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISI3N DE TRABAJO
GOBERNACI3N, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo A1o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de G3nero"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RESPECTO A LAS CONVOCATORIAS REALIZADAS A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCI3N A VICTIMAS

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstenci3n
 Sen. Ver3nica Noemi Camino Farjat (PVEM)			
 Sen. Miguel 1ngel Mancera Espinosa (PRD)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTE ACCIONES, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS CON MOTIVO DEL INCREMENTO DE CASOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada el día 15 de enero del año 2020, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del Estado de Nuevo León a implementar acciones, estrategias y políticas públicas con motivo del incremento de casos de mujeres, suscrito por el Senador Samuel Alejandro García Sepúlveda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes:

METODOLOGÍA

I. ANTECEDENTES

El 15 de enero de 2020 el Senador Samuel Alejandro García Sepúlveda presento Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno del Estado de Nuevo León a implementar acciones, estrategias y políticas públicas con motivo del incremento de casos de mujeres.

Con esa misma fecha la Mesa Directiva de la Comisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos remitió con oficio N.: D.G.P.L. 64-II-4-1572, contenido en el expediente NÚM 319 C.P., determino turnar la proposición para

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTE ACCIONES, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS CON MOTIVO DEL INCREMENTO DE CASOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO.



PDDER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

sus estudios análisis y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

II. CONTENIDO.

El Punto de Acuerdo referido anteriormente, el proponente lo fundamenta en los siguientes aspectos:

A nivel nacional, la violencia hacia las mujeres es un problema alarmante a pesar de la implementación de leyes nacionales y la adopción de tratados y protocolos internacionales que buscan prevenir, atender, sancionar y erradicar dicha problemática.

En este sentido, la violencia familiar cobra gran relevancia toda vez que en ella se agrupan distintos tipos de violencia, como:

- Violencia psicológica: acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas;
- Violencia física: acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas;
- Violencia patrimonial: acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima;
- Violencia económica: acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima; y
- Violencia sexual: Acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLANTE ACCIONES, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS CON MOTIVO DEL INCREMENTO DE CASOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), tenemos las siguientes estadísticas:

Casos registrados de mujeres víctimas de violencia familiar	
Periodo	Número de casos
Enero a noviembre de 2018	593 mil 978
Enero a noviembre de 2019	658 mil 684

A partir de este registro, podemos deducir que:

- En 2018, 53 mil 998 mujeres sufrieron violencia familiar cada mes, más de mil 700 casos al día.
- En 2019, el número de casos aumentó en un 11 por ciento respecto al año anterior, lo que representó que cada mes, 59 mil 880 mujeres fueran víctimas de violencia familiar, más de mil 950 casos al día.

Actualmente, los estados de Ciudad de México, Nuevo León, Guanajuato, Sonora y Chihuahua, encabezan la lista de entidades con mayor número de mujeres víctimas de violencia familiar, agrupando el 48.5 por ciento a nivel nacional, con 319 mil 682 registros.

En el caso particular de Nuevo León, las cifras son preocupantes:

- Es la segunda entidad con mayor número de casos, únicamente por debajo de Ciudad de México;
- Con 66 mil 677, engloba el 10.1 por ciento de la totalidad a nivel nacional;
- Cada mes se registran 6 mil 61 víctimas; y
- Diariamente, 202 mujeres piden ayuda u orientación a las autoridades a causa de la violencia en comento.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLANTE ACCIONES, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS CON MOTIVO DEL INCREMENTO DE CASOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO.



PDDER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

De acuerdo a las disposiciones que establece Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como las responsabilidades legales de sus integrantes, el C. Senador Samuel Alejandro García Sepúlveda concluye, por consiguiente ante este contexto, que resulta prioritario que el gobierno del estado actúe en consecuencia e implemente acciones concretas y decisivas en materia de violencia familiar contra las mujeres, a fin de prevenir, atender y erradicar toda acción que afecta el bienestar, la integridad física, psicológica, la libertad y el derecho a tener una vida libre de violencia.

Aunado a lo anterior, es importante destacar que contrarrestar la violencia familiar requiere de una labor multidisciplinaria, debido a la gravedad de sus consecuencias en todas las áreas de la vida, no únicamente para las víctimas de violencia, sino también para los agresores y los miembros de la familia que son testigos de la misma. Por todo esto resulta necesario conocer de las políticas públicas, directrices, servicios, planes, programas, proyectos, acciones institucionales e interinstitucionales, que hayan derivado de las sesiones ordinarias del Sistema Nacional de Atención a Víctimas, a fin de que faciliten condiciones dignas, integrales y efectivas para la atención y asistencia de las víctimas, que permitan su recuperación y restablecimiento para el pleno ejercicio de su derecho a la justicia, a la verdad y a la reparación integral.

Por lo anteriormente expuesto el Senador Samuel Alejandro García Sepúlveda propone los siguientes resolutivos

***Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León, para que, en el marco de sus atribuciones, implemente las acciones, estrategias y políticas públicas necesarias, con motivo del incremento en el número de casos de mujeres víctimas de violencia familiar en el estado.*

III. CONSIDERACIONES.

Las y los integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos mexicanos, después de hacer un análisis de las propuestas anunciadas llegamos a la conclusión de emitir el presente dictamen en sentido positivo con fundamento en las siguientes consideraciones:

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLANTE ACCIONES, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS CON MOTIVO DEL INCREMENTO DE CASOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

PRIMERA. La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; asimismo, esta Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. Después de realizar un análisis y estudio de la propuesta presentada por el Senador García Sepúlveda, coincidimos en la necesidad de atender y disminuir las causas que generan violencia de género, en las diferentes modalidades, como pueden ser física, psicológica, entre otras, y esto debe conllevar una obligación del Estado y los tres órdenes de gobierno de generar mejores condiciones de vida, en un ambiente de igualdad entre las mujeres y los hombres.

TERCERA. El proceso jurídico de nuestro país para cumplir con las obligaciones internacionales de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, se vio plasmado con la aprobación en el año de 2007 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la aprobación de esta norma general debe leerse como parte de un proceso de institucionalidad del género en la agenda pública del Estado, en donde diversos actores y momentos políticos han contribuido a conformarla. Las exigencias de diversos colectivos feministas, académicas, medios de comunicación, organizaciones de madres de familias y organizaciones de derechos humanos se hicieron escuchar frente al Estado mexicano para que respondiera a la lamentable situación de violencia contra las mujeres.

Por parte, producto del impulso decidido de organizaciones sociales y familiares de víctimas, se expidió en enero del 2013 la Ley General de Víctimas, instrumento que recoge los estándares internacionales en la materia y prevé la creación de un Sistema Nacional de Atención a Víctimas, conformado por las instituciones y entidades públicas del ámbito federal, estatal, del Gobierno del Distrito Federal y municipal, organismos autónomos, así como organizaciones públicas y privadas vinculadas con las víctimas.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLANTE ACCIONES, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS CON MOTIVO DEL INCREMENTO DE CASOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León, para que, en el marco de sus atribuciones, implemente las acciones, estrategias y políticas públicas necesarias, con motivo del incremento en el número de casos de mujeres víctimas de violencia familiar en el estado.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a 21 de enero de 2020.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLANTE ACCIONES, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS CON MOTIVO DEL INCREMENTO DE CASOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO.

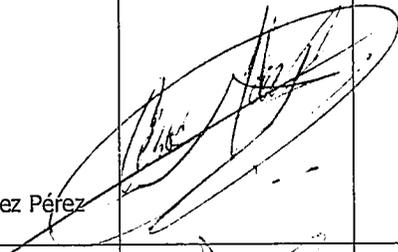
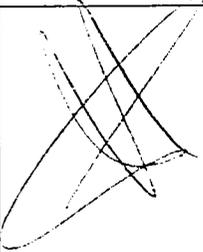


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA IMPLMENTAR ACCIONES, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS CON MOTIVO DEL INCREMENTO DE CASOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Dip. Dulce María Sauri Riancho (PRI)			
 Dip. César Agustín Hernández Pérez (MORENA)			
 Sen. Damián Zepeda Vidales (PAN)			
 Dip. Enrique Ochoa Reza (PRI)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISI3N DE TRABAJO
GOBERNACI3N, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo A1o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de G3nero"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA IMPLMENTAR ACCIONES, ESTRATEGIAS Y POL3TICAS P3BLICAS CON MOTIVO DEL INCREMENTO DE CASOS DE MUJERES V3CTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO.

Legislador / a	Favor	En Contra	Abstenci3n
 Sen. Germán Martínez Cázares (MORENA)			
 Dip. Tatiana Clouthier Carrillo (MORENA)			
 Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez (MORENA)			
 Dip. María de los Angeles Huerta del Río (MORENA)			
 Sen. Martha Guerrero Sánchez (MORENA)			

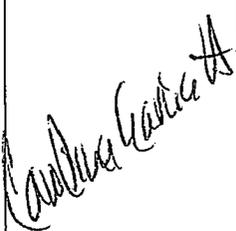


PDDER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA IMPLMENTAR ACCIONES, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS CON MOTIVO DEL INCREMENTO DE CASOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna (MORENA)			
 Sen. Miguel Ángel Lucero Olivas (PT)			
 Sen. Juan Zepeda (MC)			
 Dip. Carolina García Aguilar (PES)			

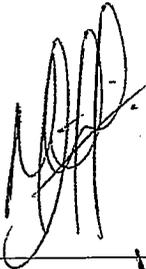
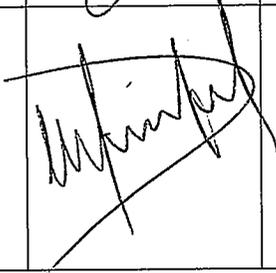


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISI3N DE TRABAJO
GOBERNACI3N, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo A3o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de G3nero"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA IMPLEMENTAR ACCIONES, ESTRATEGIAS Y POL3TICAS P3BLICAS CON MOTIVO DEL INCREMENTO DE CASOS DE MUJERES V3CTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstenci3n
 Sen. Ver3nica Noemi Camino Farjat (PVEM)			
 Sen. Miguel 3ngel Mancera Espinosa (PRD)			

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatíuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruiz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>